



## EN ESTA EDICIÓN ENCONTRARÁ:

## ORGANISMO LEGISLATIVO

### CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

DECRETO NÚMERO 50-2022

Página 1

## ORGANISMO EJECUTIVO

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

ACUERDO MINISTERIAL No. 279-2022

Página 2

### MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 239-2022

Página 3

## PUBLICACIONES VARIAS

### MUNICIPALIDAD DE PATZÚN, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO

ACTA NÚMERO 25-2022 PUNTO CUARTO

Página 4

ACTA NÚMERO 107-2022 PUNTO CUARTO

Página 4

## ANUNCIOS VARIOS

- Matrimonios	Página 5
- Líneas de Transporte	Página 5
- Títulos Supletorios	Página 5
- Edictos	Página 6
- Remates	Página 8
- Convocatorias	Página 9

## ORGANISMO LEGISLATIVO



### CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

#### DECRETO NÚMERO 50-2022

#### EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

##### CONSIDERANDO:

Que el Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común y su obligación es mantener a los habitantes de la Nación en el pleno goce de los derechos que la Constitución Política de la República de Guatemala garantiza.

##### CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, preceptúa que en casos de emergencia puede cesar la plena vigencia de algunos derechos, previa declaratoria del Presidente de la República en Consejo de Ministros, calificando la situación particular según su naturaleza y gravedad, de conformidad con la Ley de Orden Público.

##### CONSIDERANDO:

Que el Presidente de la República en Consejo de Ministros, emitió el Decreto Gubernativo Número 5-2022, de fecha diez de octubre de dos mil veintidós, por medio del cual declara estado de calamidad pública en todo el territorio de la República de Guatemala, por un plazo de treinta días, debido a que la época lluviosa y el ciclón tropical Julia han provocado muchas lluvias y saturación de suelos, lo que ha ocasionado daños en toda la República, ha afectado a las personas, sus viviendas, medios de comunicación, infraestructura vial, así como la economía, salud y seguridad alimentaria.

##### CONSIDERANDO:

Que al honorable Congreso de la República le corresponde ratificar el Decreto Gubernativo Número 5-2022, emitido por el Presidente de la República en Consejo de Ministros, aprobando el instrumento legal que en derecho corresponde.

##### POR TANTO:

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 138, 139 y 171 literal a) de la Constitución Política de la República de Guatemala,

##### DECRETA:

**Artículo 1.** Ratificar el Decreto Gubernativo Número 5-2022, de fecha diez de octubre de dos mil veintidós, emitido por el Presidente de la República en Consejo de Ministros, por medio del cual declara estado de calamidad pública en todo el territorio de la República de Guatemala, por un plazo de treinta (30) días.

**Artículo 2.** Se reforma el artículo 4 del Decreto Gubernativo Número 5-2022, emitido por el Presidente de la República en Consejo de Ministros, el cual queda así:

**“Artículo 4. Derechos restringidos.** Se limitan los derechos constitucionales reconocidos en los artículos 5º, 26 y segundo párrafo del artículo 116 de la Constitución Política de la República de Guatemala.”

**Artículo 3.** Se reforma el artículo 7 del Decreto Gubernativo Número 5-2022, emitido por el Presidente de la República en Consejo de Ministros, el cual queda así:

**“Artículo 7. Adquisición y contratación de bienes y servicios.** Se autoriza la adquisición y/o contratación exclusiva de bienes, obras, servicios y suministros en general, así como las contrataciones para preinversión, ejecución y supervisión de trabajos para el cumplimiento del presente Decreto Gubernativo, de conformidad con lo dispuesto en la literal f) del artículo 43 y literal a) del artículo 44 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República y su reglamento, bajo la estricta responsabilidad de las dependencias correspondientes, debiendo observar los parámetros de transparencia y publicidad de las acciones referidas.

## REQUISITOS PARA PUBLICACIONES

<p><b>1</b> Presentar archivo digital editable en Word, en su totalidad.</p> <p>Edictos varios Edictos de matrimonio Nacionalidades Líneas de transporte Títulos Supletorios Remates</p>	<p><b>3</b> Original y copia del documento legibles.</p>	<p><b>6</b> Documento con firma, sello y número de foliado (fuera del área de texto).</p>
<p><b>2</b> Presentar archivo digital en .JPG a 300 DPI de resolución, en escala de gris en la carpeta:</p> <p>Avisos Acuerdos Convocatorias Licitaciones</p>	<p><b>4</b> Letras, números e impresión clara y legibles.</p>	<p><b>7</b> Número de teléfono del responsable por cualquier consulta o postulado.</p>
<p><b>5</b> No tachar, corregir o alteraciones en su documento.</p>	<p><b>IMPORTANTE:</b> Toda publicación en la página legal e informativa, se realiza de acuerdo a su original, por lo que el editor no asume la responsabilidad por cualquier incurrir.</p>	

Las adquisiciones y/o contrataciones al amparo del presente artículo, únicamente por daños en infraestructura, deberán efectuarse de conformidad con el Protocolo de Constancia de Causa y Daño de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres Naturales o Provocados -CONRED-.

Las compras o contrataciones se realizarán de forma competitiva, debiendo solicitar ofertas electrónicas a través del Sistema GUATECOMPRAS. Entre la publicación del evento y la recepción de ofertas debe mediar un término no menor de ocho (8) horas, registrándolas por medio de Número de Operación Guatecompras -NOG-, salvo que, por razón del daño, la emergencia deba ser atendida de forma inmediata, pudiendo realizar una adquisición directa debidamente justificada, registrándola para el efecto, por medio de Número de Publicación Guatecompras -NPG-.

Finalizada la vigencia del estado de calamidad pública, las entidades únicamente podrán continuar con los eventos de adquisición cuando se haya publicado la adjudicación de estos en los módulos -NPG- o -NOG- según corresponda, en el sistema GUATECOMPRAS.

Los eventos en los que no se haya publicado la adjudicación, deberán asignarles manualmente el estatus "Finalizado Anulado" a partir del día siguiente de finalizada la vigencia del estado de calamidad pública."

**Artículo 4.** Se reforma el artículo 11 del Decreto Gubernativo Número 5-2022, emitido por el Presidente de la República en Consejo de Ministros, el cual queda así:

**"Artículo 11. Transparencia e informes.** Oportunamente, preséntese al Congreso de la República de Guatemala, informe circunstanciado y medidas adoptadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto Número 7 de la Asamblea Constituyente de la República de Guatemala, Ley de Orden Público.

Las entidades descentralizadas y autónomas, de lo actuado conforme lo dispuesto en el artículo 7 del presente Decreto Gubernativo, deberán remitir informe al Congreso de la República.

Sin perjuicio de lo anterior, las respectivas unidades ejecutoras del gasto serán responsables de publicar en sus respectivos portales de información pública, de oficio, los informes remitidos al Congreso de la República de Guatemala.

El Ministerio de Finanzas Públicas deberá crear la estructura presupuestaria que corresponda, para darle seguimiento al gasto conforme el presente Decreto Gubernativo.

El Ministerio de Finanzas Públicas facilitará en su portal institucional, un tablero de control para seguimiento de las adquisiciones realizadas al amparo del presente Decreto Gubernativo."

**Artículo 5.** Se adiciona el artículo 104 Quater al Decreto Número 16-2021 del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintidós, el cual queda así:

**"Artículo 104 Quater.** Con el objeto de fortalecer la conformación del Fondo previsto en el artículo 104 del presente Decreto, se faculta al Ministerio de Finanzas Públicas para realizar las operaciones presupuestarias y contables correspondientes de los recursos necesarios, en función de poner a disposición del Fondo Emergente, de acuerdo a criterios técnicos de planificación, proyección y análisis, un monto de hasta quinientos cuarenta millones de quetzales (Q540,000,000.00) de los recursos asignados al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, correspondientes al Decreto Número 21-2022 del Congreso de la República, Ley para Fortalecer el Mantenimiento y Construcción de Infraestructura Estratégica."

**Artículo 6.** Se adiciona el artículo 7 Ter al Decreto Número 21-2022 del Congreso de la República, Ley para Fortalecer el Mantenimiento y Construcción de Infraestructura Estratégica, el cual queda así:

**"Artículo 7 Ter.** Se faculta al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda para que disminuya de su presupuesto autorizado en el artículo 7 del Decreto Número 21-2022 del Congreso de la República, Ley para Fortalecer el Mantenimiento y Construcción de Infraestructura Estratégica, el monto de hasta quinientos cuarenta millones de quetzales (Q540,000,000.00), para apoyar el Fondo Emergente establecido en el artículo 104 del Decreto Número 16-2021 del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintidós."

**Artículo 7.** Se adiciona el artículo 7 Quater al Decreto Número 21-2022 del Congreso de la República, Ley para Fortalecer el Mantenimiento y Construcción de Infraestructura Estratégica, el cual queda así:

**"Artículo 7 Quater.** Se faculta al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda a readecuar las asignaciones del Decreto Número 21-2022 del Congreso de la República, Ley para Fortalecer el Mantenimiento y Construcción de Infraestructura Estratégica, de los proyectos que no podrá ejecutar durante el presente ejercicio fiscal, y que deben ser suspendidos derivado del mal clima, lo cual debe estar técnicamente justificado. Dichas readecuaciones tendrán como objetivo financiar otros proyectos prioritarios que permitan la recuperación de la red vial."

**Artículo 8.** Se faculta al Ministerio de la Defensa Nacional, para que ponga a disposición los saldos no ejecutados de los recursos que se le asignaron para atender el estado de calamidad pública, establecido a través del Decreto Gubernativo Número 3-2022 y ratificado por el Decreto Número 35-2022 del Congreso de la República, para que estos contribuyan al fortalecimiento de la conformación del Fondo Emergente y se utilicen para atender el estado de calamidad pública, decretado como consecuencia de los efectos provocados por el ciclón tropical Julia, establecido a través del Decreto Gubernativo Número 5-2022.

**Artículo 9.** El presente Decreto no requiere sanción por parte del Organismo Ejecutivo, entrará en vigencia inmediatamente y deberá publicarse en el Diario Oficial.

**REMÍTASE AL ORGANISMO EJECUTIVO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

**EMITIDO EN EL PALACIO DEL ORGANISMO LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, EL ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.**

SHIRLEY JOANNA RIVERA ZALDAÑA  
PRESIDENTA

CARLOS SANTIAGO NÁJERA SAGASTUME  
SECRETARIO

ANÍBAL ESTUARDO ROJAS ESPINO  
SECRETARIO

(E-1045-2022)-13-octubre

## ORGANISMO EJECUTIVO



### MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

#### ACUERDO MINISTERIAL No. 279-2022

Edificio Monja Blanca: Guatemala, 07 de octubre de 2022

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

##### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde a los Ministros de Estado ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su ministerio así como dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con el mismo.

##### CONSIDERANDO:

Que es de estricto interés del Estado de Guatemala y de interés general, derivado que el objeto de las Disposiciones Temporales de Medidas Sanitarias en el Sector Agropecuario para prevenir y mitigar el contagio del Covid-19, emitidas mediante el Acuerdo Ministerial número 112-2020 del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, fueron desarrolladas de conformidad con las directrices emitidas por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por medio del Acuerdo Ministerial número 146-2020, con el objeto de garantizar la salud y seguridad ocupacional, mismas que han sido reformadas de manera reiterada; y, con fundamento en el Acuerdo Gubernativo número 79-2020 del Presidente de la República de Guatemala, que contenía las Normas Complementarias al Reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional, para la prevención y control de brotes de Sars Cov-2 en los centros de trabajo, ha sido derogado; resulta oportuna la derogatoria del Acuerdo Ministerial número 112-2020 del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, debiendo sujetarse todas las personas involucradas en las cadenas de producción del sector agropecuario, a las medidas y disposiciones de carácter general emitidas por el Organismo Ejecutivo, a través de las autoridades competentes.

##### CONSIDERANDO:

Que el artículo 48 del Acuerdo Ministerial número 112-2020 del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, establece la naturaleza temporal del referido acuerdo, sujetando su vigencia y aplicación a las disposiciones del Organismo Ejecutivo, por medio del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA- o conforme las circunstancias que la pandemia del COVID-19 lo permitan y tomando en consideración que las disposiciones relacionadas a la pandemia de COVID-19 a la presente fecha han variado, es necesario que se derogue el mismo.

##### PORTANTO:

En ejercicio de las facultades que le confiere los artículos 154 y 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 y 29 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala; 7 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación; Acuerdo Gubernativo número 338-2010 del Presidente de la República de Guatemala.

##### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1.** Se derogan las Disposiciones Temporales de Medidas Sanitarias en el Sector Agropecuario para prevenir y mitigar el contagio del Covid-19, Acuerdo Ministerial número 112-2020 del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

**ARTÍCULO 2.** Todas las personas involucradas en las cadenas de producción del sector agropecuario deben sujetarse a las medidas y disposiciones de carácter general emitidas por el Organismo Ejecutivo, a través de las autoridades competentes.

**ARTÍCULO 3.** El presente Acuerdo Ministerial empieza a regir al día siguiente de su publicación en el Diario de Centro América.

COMUNÍQUESE,

  
 José Ángel López Camposeco  
 Ministro de Agricultura,  
 Ganadería y Alimentación



(E-1041-2022)-13-octubre



**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
 Y ASISTENCIA SOCIAL**

**ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 239-2022**

Guatemala, 7 de octubre de 2022

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala establece que el Estado velará por la salud y asistencia social de todos los habitantes, desarrollando a través de sus instituciones, acciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, coordinación y las complementarias pertinentes a fin de procurarles el más completo bienestar físico y mental. Asimismo, el Estado deberá controlar la calidad de los productos alimenticios, farmacéuticos, químicos y de todos aquellos que puedan afectar la salud y bienestar de los habitantes.

CONSIDERANDO

Que la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, así como la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes –JIFE–, y la Comisión de Estupefacientes (CDN), publicaron en la Lista Roja la incorporación de nuevas sustancias al listado I; lo cual originó que por parte de las dependencias técnicas competentes de este Ministerio, se determinara la necesidad de incluir los estándares internacionales recomendados y de aplicación internacional en Guatemala, actualizando para tal efecto el Listado I de precursores químicos contenido en el Acuerdo Gubernativo Número 54-2003 del Presidente de la República, que contiene el Reglamento para el Control de Precursores y Sustancias Químicas, toda vez que el mismo establece que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, revisará periódicamente los listados de precursores o sustancias químicas enumerados en el Artículo 10 del mismo, otorgándole la facultad de modificarlos mediante Acuerdo Ministerial, agregando nuevas sustancias, excluyendo alguna de las ya existentes o trasladándolas de un listado a otro; por lo que deviene necesario emitir la presente disposición.

POR TANTO

En el ejercicio de las funciones que le confieren los Artículo 194 literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala, y con fundamento en los Artículos 93, 94, 95 y 96 de ese mismo cuerpo legal; 27 literales a), f) y m) del Decreto Número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; 9 literal a), 178 y 179 del Decreto Número 90-97, Código de Salud; ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala; y, 11 del Acuerdo Gubernativo Número 54-2003, Reglamento para el Control de Precursores y Sustancias Químicas.

ACUERDA

Emittir la siguiente:

**MODIFICACIÓN DEL LISTADO I DE PRECURSORES QUÍMICOS ENUMERADOS EN EL ARTÍCULO 10 DEL ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 54-2003 DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, REGLAMENTO PARA EL CONTROL DE PRECURSORES Y SUSTANCIAS QUÍMICAS.**

**Artículo 1. Objeto.** El presente Acuerdo Ministerial tiene por objeto modificar el Listado I de precursores químicos enumerados en el Artículo 10 del Acuerdo Gubernativo Número 54-2003 del Presidente de la República, Reglamento para el Control de Precursores y Sustancias Químicas, con la finalidad de adaptarlas a las disposiciones internacionales recomendadas por la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y fundamentada en la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988.

**Artículo 2. De la modificación.** Se modifica el Listado I de precursores químicos enumerados en el Artículo 10 del Acuerdo Gubernativo Número 54-2003 del Presidente de la República, Reglamento para el Control de Precursores y Sustancias Químicas, agregando nuevas sustancias, para lo cual queda de la forma siguiente:

LISTADO I			
PRECURSOR	SINONIMO	ACRONIMO	NUMERO CAS
ACIDO N-ACETILANTRANILICO Y SUS SALES			89-52-1
ACIDO LISERGICO			82-58-5
ANHÍDRIDO ACÉTICO	OXIDO ACETICO, ANHIDRIDO DEL ACIDO ACETICO, OXIDO DE ACETILO, ANHIDRIDO ETANICO		108-24-7
EFEDRINA Y SUS SALES, ISÓMEROS ÓPTICOS Y SUS SALES			299-42-3
ERGOMETRINA Y SUS SALES	ERGONOVINA Y SUS SALES		60-79-7
ERGOTAMINA Y SUS SALES	ERGOMETRIONA Y SUS SALES		113-15-5
1-FENIL-2-PROPANONA			103-79-7
ISOSAFROL Y SUS ISÓMEROS ÓPTICOS	1,2 METILEDIOXI-4-PROPENIL-BENCENO		120-58-1
3,4-METILENDIOXIFENIL-2-PROPANONA			4576-39-5
NOREFEDRINA SUS SALES E ISÓMEROS ÓPTICOS Y SUS SALES	FENILPROPANOLAMINA		14838-15-4
PERMANGANATO DE POTASIO	SAL POTASICA DEL ACIDO PERMANGÁNICO		7722-64-7
PIPERONAL	ALDEHIDO PIPERONILICO		120-57-0
SAFROL			94-59-7
ACIDO FENILACÉTICO Y SUS DERIVADOS TALES COMO SALES Y ESTERES			103-82-2
ACIDO 3,4-MDP-2-P-METILGLICIDICO			2167189-50-4
4-ANILINO-N-FENETILPIPERIDINA		ANPP	21409-26-7
N-FENETIL-4-PIPERIDONA		NPP	39742-60-4
ALFA-FENILACETOACETAMIDA		APAA	4433-77-6
ALFA-FENILACETOACETATO DE METILO		MAPA	16648-44-5
ALFA-FENILACETOACETONITRILLO		APAAN	4468-48-8
3,4-MDP-2-P-GLICIDATO DE METILO			13605-48-6
TERT-BUTYL-4-ANILINOPIPERIDINE-1 CARBOXYLATE		1-BOC-4AP	125541-22-2
NORFENTANILO			1609-66-1
4-AMINOPYRIDINE		4-AP	504-24-5

**Artículo 3. Importación y comercialización.** A partir de la vigencia del presente Acuerdo Ministerial, los precursores químicos mencionados en el Artículo 2 del mismo, para ser importados y comercializados en el país, deben cumplir con lo requerido en el Acuerdo Gubernativo Número 54-2003 del Presidente de la República, Reglamento para el Control de Precursores y Sustancias Químicas y la norma técnica específica en concordancia con el Artículo 4 de la Ley Contra la Narcoactividad.

**Artículo 4. Regularización.** Las empresas o establecimientos farmacéuticos que al entrar en vigencia este Acuerdo Ministerial, justifiquen ante la autoridad sanitaria, mediante documentación idónea que había adquirido las sustancias recientemente sujetas a control o que ya los hubiesen importado, utilizado o exportado y de los cuales cuente con existencia en sus bodegas, deberán regularizar dicha tenencia, previa comercialización legal, ante el Departamento de Regulación y Control de Productos Farmacéuticos y Afines de la Dirección General de Regulación, Vigilancia y Control de la Salud de este Ministerio, dentro del plazo de un mes contando a partir de la vigencia del presente Acuerdo.

Artículo 5. Vigencia. El presente Acuerdo Ministerial empieza a regir el día siguiente de su publicación en el Diario de Centro América, y deberá publicarse en la página web oficial del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

COMUNÍQUESE

Signature of Doctor Francisco José Coma Martín.
DOCTOR FRANCISCO JOSÉ COMA MARTÍN
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Signature of Doctor Edwin Eduardo Montúfar Velarde.
DOCTOR EDWIN EDUARDO MONTÚFAR VELARDE
VICEMINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

(E-1043-2022)-13-octubre

PUBLICACIONES VARIAS



MUNICIPALIDAD DE PATZÚN, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO

ACTA NÚMERO 25-2022 PUNTO CUARTO

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PATZÚN DEL DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO.

CERTIFICA:

TENER A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZADO POR LA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS. EN EL QUE APARECE EL PUNTO CUARTO DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NUMERO VEINTICINCO GUION DOS MIL VEINTIDÓS (25-2022) DE FECHA DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS QUE COPIADO LITERALMENTE EN SU PUNTO CUARTO SE LEE:

CUARTO: El Honorable Concejo Municipal de la Municipalidad de Patzún del departamento de Chimaltenango. CONSIDERANDO: Que es competencia del Concejo Municipal crear, modificar y suprimir tasas mediante la emisión de la ordenanza correspondiente. CONSIDERANDO: Que las Personas Individuales y Jurídicas solicitan a la Municipalidad las aprobaciones de Proyectos de Urbanización, cuando estas estén dentro de la Jurisdicción de este Municipio. CONSIDERANDO: Que es potestad de la municipalidad, Acordar la Autorización para llevar a cabo los Parcelamientos, según la Ley de Parcelamientos Urbanos. CONSIDERANDO: Que es necesario incorporar al Plan de Tasas Vigente de la Municipalidad de Patzún, departamento de Chimaltenango, el cobro por Licencia de Urbanización para este municipio, el cual será del 5% del Costo Total del Proyecto, el cual se detalla a continuación:

Table with 3 columns: URBANIZACIONES, PRESUPUESTO DEL COSTO TOTAL DE URBANIZACION, and 5% del Costo Total de la Urbanización.

POR TANTO: El Concejo Municipal, con fundamento en los considerados y lo que para el efecto preceptúan los artículos 253, 254 y 255 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 3, 9, 33, 35, 68 y 72 del Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, por unanimidad de criterios: ACUERDA: I) Aprobar la Incorporación del cobro por Licencia de Urbanización para este municipio, al Plan de Tasas Vigente del Municipio de Patzún departamento de Chimaltenango, el cual será del 5% del Costo Total del Proyecto, el cual se detalla:

Table with 3 columns: URBANIZACIONES, PRESUPUESTO DEL COSTO TOTAL DE URBANIZACION, and 5% del Costo Total de la Urbanización.

II) El Presente Acuerdo entrara en vigor un día después de su publicación en el Diario de Oficial. Y PARA LOS EFECTOS LEGALES CONSIGUIENTES, SE EXTIENDE, FIRMA Y SELLA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN EL MUNICIPIO DE PATZÚN DEL DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

Signature and stamp of Glendo Miguel Ajpon Cusuj, SECRETARIO MUNICIPAL.

Signature and stamp of Guadalupe Cojti Xun, ALCALDE MUNICIPAL.



MUNICIPALIDAD DE PATZÚN, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO

ACTA NÚMERO 107-2022 PUNTO CUARTO

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PATZÚN DEL DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO.

CERTIFICA:

TENER A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZADO POR LA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS. EN EL QUE APARECE EL PUNTO CUARTO DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NUMERO CIENTO SIETE GUION DOS MIL VEINTIDÓS (107-2022) DE FECHA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS QUE COPIADO LITERALMENTE EN SU PUNTO CUARTO SE LEE: CUARTO: El Honorable Concejo Municipal de la Municipalidad de Patzún del departamento de Chimaltenango. CONSIDERANDO: Que el artículo 253 de la Constitución Política de la República, establece que los municipios de la República de Guatemala, son instituciones autónomas. Entre otras funciones les corresponde obtener y disponer de sus recursos y atender los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción y el cumplimiento de sus fines propios. CONSIDERANDO: Que es potestad del Concejo Municipal la emisión, aprobación y ampliación de Reglamentos para el funcionamiento eficaz de todo los servicios, con la finalidad que sea prestado acorde a las necesidades de todo el municipio. CONSIDERANDO: Que es necesario establecer los requisitos mínimos necesarios que deben presentar las personas Individuales o Jurídicas para obtener la licencia de urbanización en el Municipio de Patzún, departamento de Chimaltenango. CONSIDERANDO: Que es potestad de la municipalidad, Acordar la Autorización para llevar a cabo los Parcelamientos, según el Decreto Número 427 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Parcelamientos Urbanos. POR TANTO: El Concejo Municipal, con fundamento en los considerados y lo que para el efecto preceptúan los artículos 253, 254 y 255 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 3, 9, 33, 35, 68 y 72 del Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, por unanimidad de criterios: ACUERDA: I) Aprobar el listado de requisitos Mínimos, que toda persona Individual o Colectiva que directa o indirectamente se dedique con ánimo de lucro a efectuar operaciones de Parcelamientos que a continuación se detalla:

- CARTA DE SOLICITUD. Dirigida al Concejo Municipal, solicitando la revisión y autorización del proyecto, debe contener los siguientes datos: nombre, edad, estado civil, nacionalidad, profesión u oficio, dirección para recibir notificaciones y números telefónicos del propietario o representante legal. (si hubiera).
DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACION, Fotocopia de DPI del propietario del inmueble y representante legal.
IMPUESTO UNICO SOBRE INMUEBLES, Fotocopia de Solvencia del IUSI extendida por esta Municipalidad de la finca a parcelar.
NOMBRIAMIENTO DE REPRESENTACIÓN LEGAL, debidamente registrada y vigente.
PATENTE DE COMERCIO DE LA EMPRESA, (Cuando se trate de personas Colectivas).
PATENTE DE COMERCIO DE SOCIEDAD, (Cuando se trate de personas Colectivas).
CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN Y MODIFICACIÓN AL REGISTRO TRIBUTARIO UNIFICADO.
PLAN DE DESARROLLO DE URBANIZACION.
ESTUDIO DE MOVILIDAD E IMPACTO VIAL, el cual debe reflejar claramente el impacto vial del proyecto y proponer las obras complementarias a las vías existentes según su ubicación para garantizar la Movilidad del Sector.
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.
PLANOS DE UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN.
PLANO DE DISTRIBUCION DE AREAS/PLANTA GENERAL.
PLANTA DE CURVAS DE NIVEL.
DETALLE DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES.
PLANTA GENERAL DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO.
PLANTA GENERAL DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL. Detalle pozos de absorción.
PLANTA GENERAL DE SISTEMA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE.
PLANTA GENERAL DE SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELECTRICA.
PLANO DETALLES DE MURO PERIMETRAL, GARITA DE INGRESO.
ESTUDIO Y ENSAYO DE SUELOS, Valor soporte del suelo expresado en ton/m².
DETALLE DE POZO DE EXTRACCION DE AGUA Y SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE.
PRESUPUESTO DE INVERSION, Valor Total, el cual será analizado por el personal Técnico de la Municipalidad.
COPIA DIGITAL DEL PROYECTO Grabado en CD y en Formato AutoCAD.
CONSTANCIA DE COLEGIADO ACTIVO del profesional responsable del proyecto. Nota: Toda la documentación técnica deberá presentarse firmada, timbrada y sellada por el profesional responsable, dependiendo de la especialidad de la que se trate.
Certificación reciente del historial completo de la finca, extendido por el Registro General de la Propiedad. (vigencia mínima 3 meses).
Fotocopia de la escritura pública del inmueble legalizada por Notario. (Completa)
Dictamen Sanitario del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
Análisis de Sitio y Acta Notarial NRD-1, NRD-2, NRD-3 de la Comisión Nacional para la Reducción de Desastres (CONRED) realizado por el Profesional Responsable.
Resolución de la Comisión Nacional para la Reducción de Desastres (CONRED).
Resolución y Licencia Ambiental del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales MARN.
Dictamen Favorable del Instituto de Antropología e Historia IDAEH. (Cuando Aplique).

II) Para que los expedientes puedan ser aceptados para su debido análisis, deberán cumplir con los requisitos mínimos ya mencionados. III) El Presente Acuerdo entrara en vigor un día después de su publicación en el Diario de Oficial. Certifíquese.

Y PARA LOS EFECTOS LEGALES CONSIGUIENTES, SE EXTIENDE, FIRMA Y SELLA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN EL MUNICIPIO DE PATZÚN DEL DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

Signature and stamp of Glendo Miguel Ajpon Cusuj, SECRETARIO MUNICIPAL.

Signature and stamp of Guadalupe Cojti Xun, ALCALDE MUNICIPAL.

# ANUNCIOS VARIOS

## MATRIMONIOS

En mi bufete profesional ubicado en la 5ta. Avenida 1-282 de la zona 8 de la ciudad de Huehuetenango, se presentaron MARCO TULLIO PINEDA RODRIGUEZ, de nacionalidad guatemalteca y SUSANA MASCAREÑO RAMOS, de nacionalidad cubana, solicitando autorice su matrimonio civil y para los efectos de la ley se emplaza a denunciar a quien tenga conocimiento de algún impedimento legal para la celebración de este matrimonio y por ende se realiza esta publicación. Huehuetenango 30 de septiembre de 2022. NOTARIO BYRON RENE TANCHEZ URBINA. Col: 5,895.

(258325-2)-6-13-octubre

CLAUDIA ROSEIDY LÚCAS PASCUAL, guatemalteca, GEAN CARLOS ALANIZ ZELEDON, nicaragüense, requieren mis servicios para autorizar su matrimonio civil. Se emplaza a quienes sepan de algún impedimento legal para la autorización del mismo. Lcda. Yuranda Yomara Recinos Díaz. Abogada y Notaria, col. 22816, 6 av. 6-20, z. 1. Huehuetenango, cinco de octubre de dos mil veintidós.

(258761-2)-13-octubre

## LÍNEAS DE TRANSPORTE

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.

(Dirección General de Transportes)

RONI DIONEL FUENTES MIRANDA, de conformidad con los Artículos 10 y 11 del Reglamento Para la Prestación del Servicio Público de Transportes Extraurbano de Pasajeros por Carretera y Servicio Especial Exclusivo de Turismo, Agrícola e Industrial, Acuerdo Gubernativo 225-2012 y sus Reformas, solicita Licencia de Transporte Extraurbano de Pasajeros por Carretera para operar en Servicio DIARIO, con DOS (02) vehículos de SEGUNDA CATEGORIA, en la ruta de: MUNICIPIO DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS; A: MUNICIPIO DE COATEPEQUE, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO, VIA: LA CASTALIA, EL QUETZAL, SINTANA Y VICEVERSA, EN LOS SIGUIENTES HORARIOS: SALE DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS; A LAS: 14:00 Y 15:00 HORAS, SALE DE COATEPEQUE, QUETZALTENANGO; A LAS: 05:20 Y 06:00 HORAS.

Para los efectos legales, se hace la presente publicación. En la ciudad de Guatemala, a los dos (02) días del mes de agosto del año 2022. EXPEDIENTE No. 1248-2022. Oficial 10°. LICDA. SHARON MELANIA LESSING PINILLOS, Secretaria General Dirección General de Transportes CIV. (258184-2)-5-13-octubre

## TÍTULOS SUPLETORIOS

Supletorio 09006-2018-863 Of. 2°. Frans Helber Vargas Carranza, titula inmueble urbano, ubicado en 32 Ave. Zona 3, municipio y departamento de Quetzaltenango. Área 50.16 Mts.² Mide y linda: Norte: de la E. 0 a P.O. 1: 20.90 Mts. con Frank Helber Vargas Carranza. Sur: de la E. 2. a P.O. 3: 20.90 Mts. con Venancio Acabal. Oriente: de E. 1 a P.O. 2: 2.40 Mts. con Angelina Barrios Paxtor. Poniente: de E. 3 a P.O. 3: 2.40 Mts. con Edgar Castellanos y 32 Ave. Z. 3 de por medio. Con parte de construcción, no cultivable. No apto para las anteriores. Sin servidumbres activas y pasivas.

Juzgado 1°. de 1°. Instancia Civil. Quetzaltenango. 05/10/2022. Abogado, Gerbert Sergio Cajbón. Secretario.

(257746-2)-13-27-oct-11-nov

SUPLETORIO 09006-2021-1221 Of. 3°. Maria Diulisa Mazariegos Yac y Edwin Ernesto Mazariegos Yac, titulan inmueble urbano, ubicado en aldea Pachaj, municipio de Cantel, departamento de Quetzaltenango. Extensión: 1,310.00 Mts2. Mide y linda: Norte: de la estación cero al punto observado uno con una distancia de 47.80 Mts con camino hacia Pachaj y Choquiac. Sur: de la estación dos al P.O. tres con una distancia de 49.00 Mts con José Yac Alejandro. Oriente: de la estación uno al P.O. dos, con una distancia de 27.06 Mts con José Yac Alejandro. Poniente: de la estación tres al P.O. cero con una distancia de 27.06 Mts con camino hacia la estancia. Con construcción, cultivable, cuenta con servicios de drenaje, sin servicios de agua potable y energía eléctrica, sin servidumbres activas y pasivas.

Jdo. 1°. de 1°. Instancia del ramo Civil de Quetzaltenango. 05/10/2022, Abogado, Gerbert Sergio Cajbón, Secretario.

(257751-2)-13-27-oct-11-nov

TITULO SUPLETORIO 12006-2020-00373. Of. 1°. Sonia Elizabeth Sánchez López, titula Inmueble Urbano, ubicado en 9na Av. 3-35 zona 4, municipio de San Marcos, departamento de San Marcos. Área: 178.86 Mts2. NORTE: 11.10 Mts, medida que se obtiene de E0 a PO1 con Ana Silvia López Terré; ORIENTE: Mide en total 17.68 Mts, medida que se obtiene de E1 a PO2, 7.78 Mts, de E2 a PO3, 1.15 Mts, de E3 a PO4 1.45 Mts, de E4 a PO5 7.30 Mts, con Irene del Carmen Sánchez López y María Luisa Sánchez López. El inmueble tiene acceso por el costado oriente que consiste en una servidumbre activa de paso que va de oriente a poniente y mide 3.00 Mts, de ancho, por 11.47 Mts, de largo y entronca con la 9na Av. zona 4 de la ciudad de San Marcos; SUR: Mide 10.60 Mts, medida que se obtiene de E5 al PO6, con Hilma Marden Barrios Sandoval; PONIENTE: Mide 16.48 Mts, medida que se obtiene de E6 a POO, con José Daniel Arreaga López. El inmueble tiene construcción, no tiene cultivos, no tiene servicios básicos, tiene una servidumbre activa de paso y carece de servidumbres pasivas. Con citación de colindantes y personas interesadas en el inmueble se hace la presente.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y ECONOMICO COACTIVO DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, 20/09/2022. ABOGADA. LILY OFELIA GONZÁLEZ VILLATORO. SECRETARIA.

(255788-2)-29-sep-13-27-oct

T.S. No.20005-2018-00725 Of I y Not I. JOSÉ RONALDO ESPAÑA MIRANDA, titula supletoriamente un inmueble Urbano, ubicado en lugar denominado en primera avenida uno guion treinta y uno, zona uno, Barrio El Ángel, del municipio y departamento de Chiquimula, en su interior tiene construida una casa de habitación con paredes propias por los lados norte y oriente de block, techo de lámina, piso de ladrillo de cemento, con servicios de energía eléctrica y agua potable, dicho inmueble tiene linderos de paredes de block, no tiene cultivos, no tiene servidumbres activas o pasivas, y se enmarca dentro de las siguientes

medidas y colindancias actuales: NORTE: mide 35mts y colinda con Aura Yolanda Itzep, pared del titulante; SUR: mide 35mts y colinda con Manuel Oliverio Sanabria , pared del titular; ORIENTE: mide 10mts y colinda con primera avenida de la zona uno, PONIENTE: mide 10mts y colinda con Nohemí España. Área Superficial es 350.00mts²; no soporta gravámenes, anotaciones, limitaciones, medianerías.

Efectos Legales, Publíquese. Abogada Elsa Nineth Martínez Rodríguez, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Civil y Económico Coactivo de Chiquimula. 29/08/2022.

(257540-2)-29-sep-13-27-oct

T.S. 20005-2022-00193. Of y Not. II. NOLVIA SUSANA REYNOS PÉREZ, titula inmueble urbano, 6ta av. col. Los Pinos, Esquipulas, Chiquimula; Área de 244.90 m2, mide y linda: De la E 0 al PO 1, azimut 103°38'7", mide 24.25 m; con Daniel Mejía González; De la E 1 al PO 2, azimut 181°54'23", mide 9.15 m, con Guillermina Recinos; De la E 2 al PO 3, azimut 280°15'16", mide 26.00m, con Rudy Roldan; De la E 3 al PO 0, azimut 12°47'40", mide 10.50 m, con 6ta av. col. Los Pinos. Dicho inmueble cuenta con una casa de habitación con paredes de block, techo de losa y piso cerámico con servicios de agua potable, drenajes y energía eléctrica y no tiene cultivos y, sus linderos consisten en paredes de block, propiedad del titular, carece de servidumbres, tanto activas, como pasivas, no existe litigio, limitaciones, ni cuestiones judiciales pendientes.

Efectos Legales Publíquese. Sría. Jdo. 1º Inst. Civil y Econ. Coac. Chiquimula. Abogada Elsa Nineth Martínez Rodríguez. Chiquimula 22/08/2022.

(257549-2)-29-sep-13-27-oct

SUPLETORIO No. O3005-2019-00779 a cargo del OF. Y NOT. SEGUNDO. ELENY MARYSOL DEL CID ESPINOZA solicita TITULACION SUPLETORIA de un inmueble de naturaleza RUSTICA, Ubicado en el sector denominado Paley, con el numero dos guión tres mil cuarenta y tres B, del municipio de Santa Maria de Jesús, del departamento de Sacatepéquez; con una extensión superficial de TRES MIL CUATROCIENTOS NUEVE PUNTO VEINTITRÉS METROS CUADRADOS, con las siguientes Medidas y Colindancias: De la estación cero al punto observado uno: con rumbo oriente con azimut de ciento cuarenta y tres grados, treinta y dos minutos, cincuenta y un segundos, con una distancia de siete punto setenta y dos metros con carretera; De la estación uno al punto observado dos: con rumbo oriente con azimut de ciento cincuenta y dos grados, cincuenta y cuatro minutos, dieciocho segundos, con una distancia de nueve punto ochenta y siete metros, con carretera; De la estación dos al punto observado tres: con rumbo oriente ciento sesenta grados, doce minutos, ocho segundos, con una distancia de veinte punto setenta metros, con carretera; De la estación tres al punto observado cuatro: con rumbo sur, doscientos sesenta y seis grados, cincuenta y seis minutos, cincuenta y cuatro segundos, con una distancia de cincuenta y cinco punto cuatro metros con Luis Salvador Dacaret; De la estación cuatro al punto observado cinco: con rumbo sur doscientos sesenta y cinco grados, catorce minutos, cincuenta y dos segundos, con una distancia de veinticuatro punto diecisiete metros con Luis Salvador

Dacaret; De la estación cinco al punto observado seis: con rumbo sur doscientos sesenta y seis grados, veinticinco minutos, cuarenta y seis segundos, con una distancia de veinte punto dieciséis metros con Luis Salvador Dacaret; De la estación seis al punto observado siete: con rumbo poniente, trescientos cincuenta y un grados, nueve minutos, diecisiete segundos, con una distancia de treinta y seis punto ochenta metros, con zanjón municipal; De la estación siete al punto observado ocho: con rumbo norte ochenta y siete grados, once minutos, dos segundos, con una distancia de dieciocho punto cincuenta y un metro, con predio baldío municipal; de la estación ocho al punto observado nueve: con rumbo norte, ochenta y siete grados, once minutos, dos segundos con una distancia de cuarenta y tres punto trece metros, con predio baldío municipal; De la estación nueve al punto observado cero: con rumbo norte, ochenta y siete grados, diecinueve minutos, veinticuatro segundos, con una distancia de veintisiete punto veintinueve metros con predio baldío municipal. Dicho inmueble es de topografía Inclinada, no posee ninguna construcción formal ni cultivo, encontrándose parcialmente circulado con alambrado, no tiene servidumbres activas ni pasivas, carece de registro y matrícula fiscal. Su valor se estima en MIL QUETZALES EXACTOS. Para los efectos legales y con citación de los colindantes y demás interesados que consideren tener igual o mejor derecho se hace la presente publicación.

La Antigua Guatemala veinticinco de agosto de dos mil veintidós. JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y ECONOMICO COACTIVO DEL DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ. ABOGADA. DOMENICA MIGDALIA CARRILLO ORDOÑEZ. SECRETARIA.

(257568-2)-29-sept-13-27-oct

TITULACIÓN SUPLETORIA No. 03005-2022-00232 OF. Y NOT. PRIMERO. MARÍA MERCEDES QUIINTERO JORDÁN, titula supletoriamente un bien inmueble de naturaleza RUSTICA, ubicado en lugar conocido como PACHAJ, municipio de Sumpango, departamento de Sacatepéquez, con una extensión superficial de CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PUNTO VEINTISIETE METROS CUADRADOS, dentro de las medidas y colindancias siguientes: De la estación cero al punto observado uno: azimut de ciento sesenta y ocho grados, once minutos, cincuenta y cinco punto ochenta y tres segundos, distancia de cuarenta y seis punto noventa y cuatro metros, colinda con Fidel Cajbón Xicón (único nombre y apellidos); De la estación uno al punto observado dos: azimut de doscientos cincuenta grados, quince minutos, cincuenta y siete punto setenta y nueve segundos, distancia de treinta y cuatro punto cuarenta metros, colinda con Paulino Choreque Tejaxún (único nombre y apellidos); De la estación dos al punto observado tres: azimut de doscientos sesenta y nueve grados, veintiséis minutos, catorce punto noventa segundos, distancia de cinco punto cuarenta y nueve metros; De la estación tres al punto observado cuatro: azimut de doscientos setenta y dos grados, veintitrés minutos, diecisiete punto ochenta y un segundos, distancia de dieciséis punto ochenta y dos metros; De la estación cuatro al punto observado cinco: azimut de doscientos setenta y cuatro grados, treinta y cinco minutos, diecinueve punto cuarenta y

un segundos, distancia de treinta y tres punto veintiocho metros; De la estación cinco al punto observado seis: azimut de doscientos setenta y ocho grados, dieciocho minutos, dos punto ochenta y dos segundos, distancia de diecisiete punto ochenta y cinco metros. Desde la estación dos al punto observado tres hasta la estación cinco al punto observado seis colinda con Rodel Barasa Ixmatul (único nombre y apellidos); De la estación seis al punto observado siete: azimut de nueve grados, catorce minutos, tres punto setenta y siete segundos, distancia de treinta punto diecinueve metros; De la estación siete al punto observado ocho: azimut de diecinueve grados, veintidós minutos, treinta y uno punto cincuenta segundos, distancia de trece punto treinta y nueve metros; De la estación ocho al punto observado nueve: azimut de veinticuatro grados, treinta y un minutos, cincuenta y tres punto sesenta y siete segundos, distancia de diecinueve punto setenta y seis metros. Desde la estación seis al punto observado siete hasta la estación ocho al punto observado nueve, colindan con Fermín Burrión Micá (único nombre y apellidos); De la estación nueve al punto observado diez: azimut de ciento doce grados, diecinueve minutos, cinco punto cincuenta y un segundos, distancia de treinta y ocho punto diecisiete metros; De la estación diez al punto observado once: azimut de noventa y nueve grados, treinta minutos, cincuenta y nueve punto veintidós segundos, distancia de doce punto cero nueve metros; de la estación once al punto observado doce: azimut de sesenta y tres grados, cuatro minutos, treinta y tres punto noventa y ocho segundos, distancia de veintiuno punto noventa y siete metros; de la estación doce al punto observado cero: azimut de cien grados, treinta y siete minutos, treinta y ocho punto setenta y cuatro segundos, distancia de once punto ochenta metros. Desde la estación nueve al punto observado diez hasta la estación doce al punto observado cero colindan con María Mercedes Jordán Carcamo de Quintero. POSICIÓN TOPOGRÁFICA: La topografía del terreno es semiplana, su área está constituida por tierra destinada para cultivo, no posee construcción o plantación alguna, no goza de servicios municipales como agua potable y drenaje, ni tampoco de energía eléctrica; no goza de servidumbres activas ni pasivas, carece de matrícula fiscal y de inscripción en el Registro de la Propiedad. Con un valor de VEINTIOCHO MIL QUETZALES.

Y para los efectos de la ley se hace la presente publicación. La Antigua Guatemala, veintidós de septiembre de dos mil veintidós. JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y ECONOMICO COACTIVO DE SACATEPEQUEZ. ABOGADA. DOMENICA MIGDALIA CARRILLO ORDOÑEZ. SECRETARIA.

(257565-2)-29-sept-13-27-oct

T.S. No. 20005-2021-00811 Of. y Not. 3°. EMMANUEL BELTRÁN ALVAREZ NAVAS, titula supletoriamente un inmueble urbano, ubicado en la Avenida Central 4-21 zona 4, Barrio el Molino del Municipio y Departamento de Chiquimula, AREA: 320.00 Mts.2; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: de la E0 al PO 1, azimut 157°, 43', 28.11", distancia 9.13 mts. colinda con MARÍA BLANCADINA RAMÍREZ RAMÍREZ DE SAGASTUME; de la E1 al PO 2, azimut 165°, 33', 20.69", distancia 4.87 mts.; de la E2 al PO 3, azimut 077°, 54', 33.81", distancia 0.30 mts.; de la E3 al PO 4, azimut

167°, 41', 32.69", distancia 19.38 mts., colinda con FREDY AROLD RAMÍREZ; de la E4 al PO 5, azimut 267°, 24', 29.20", distancia 10.15 mts., colinda con ALBA ELIZABETH MIRANDA MOSCOSO DE GÁLVEZ; de la E5 al PO 6, azimut 347°, 42', 58.27", distancia 9.95 mts., de la E6 al PO 7, azimut 345°, 48', 52.86", distancia 13.73 mts.; de la E7 al PO 8, azimut 342°, 22', 19.73", distancia 7.85 mts., colinda con CALLEJÓN, de la E8 al PO 0, azimut 077°, 26', 39.54", distancia 9.12 mts., colinda con EMMANUEL BELTRÁN ALVAREZ NAVAS. El inmueble tiene tapiales propios construidos de block, carece de construcciones y cultivos por su naturaleza urbana, así como de servidumbres activas y pasivas. No soporta ningún tipo de gravamen, anotación, limitación, litigio, ni cuestión pendiente de resolver.

Efectos legales publíquese. Sría. Juzgado de 1°. Instancia Civil y Económico Coactivo. Chiquimula, 04/08/2022. Abogada Elsa Nineth Martínez Rodríguez.

(257585-2)-29-sep-13-27-oct

SUPLETORIO No. 19006-2022-00068 Of. 4°. JERSSON ESTUARDO FRANCO, Titula supletoriamente un inmueble URBANO, ubicado en el municipio de Zacapa, departamento de Zacapa, sin nombre de finca nueva, con dirección de finca nueva: Inmediaciones de la Terminal de Buses Urbanos, Barrio La Fragua, con una extensión superficial de 656.50 Mts.2; el que MIDE y LINDA: De la Est. 0 al Pto. Obs. 1 azimut 64°1'34.4" distancia 24.35 m, colinda con calle; De la Est. 1 al Pto. Obs. 2 azimut 153°9'52.0" distancia 30.65 m, colinda con propiedad de Sara Elizabeth Gonzales; De la Est. 2 al Pto. Obs. 3 azimut 254°59'16.3" distancia 8.76 m, colinda con propiedad de Marta Celianna Franco Ruiz de Chacón; De la Est. 3 al Pto. Obs. 4 azimut 259°7'32.4" distancia 14.50 m, colinda con propiedad de Lucrecia Liseth Gonzalez; De la Est. 4 al Pto. Obs. 0 azimut 329°0'52.7" distancia 25.30 m, colinda con propiedad de Oscar René Mejía Franco.

Efectos legales, publíquese. Sría. Jdo. 1era. Instancia Civil y Económico Coactivo, Zacapa, 22/09/2022. LICDA. ELKA JULISSA LEMUS MARTINEZ SECRETARIA

(257580-2)-29-sep-13-27-oct

TS 01163-2022-00923 OF y NOT 3Ro. GUMERSINDO CIBUENTES REYES titula inmueble urbano ubicado en la 6ta av. 3-87, zona 4, colonia Linda Vista, del Municipio de Villa Nueva, Departamento de Guatemala. El terreno cuenta con locales comerciales, posee sus servicios públicos de agua potable y drenajes y tiene una extensión superficial de 200mts2, el cual carece de inscripción registral y de matrícula fiscal y cuenta con las MEDIDAS LINEALES Y COLINDANCIAS siguientes: del punto 0 al punto 1, con un azimut de 270°, 0', 0'' con una distancia de 20mts, colinda con lote 3-80; del punto 1 al punto 2 con un azimut de 180°, 0', 0'' con una distancia de 10mts, colinda con lote 6-55; del punto 2 al punto 3, con un azimut de 90°, 0', 0'' con una distancia de 20mts, colinda con 6ta av.; del punto 3 al punto 4, con un azimut de 0°, 0', 0'', con una distancia de 10mts colinda con 4ta calle.

Con citación de colindantes y para los efectos legales publíquese. Jdo 1ra instancia del ramo civil Guatemala, Guatemala.

(257613-2)-29-sept-13-27-oct



María Alejandra Canel Chicol, radicó proceso sucesorio intestado extrajudicial, padre Julián Canel Boror; junta herederos 28/10/2022, 10:30 horas. Efectos legales hace publicación. Guatemala 23-9-2022. - Notaria. Juana Cecilia Cruz Ovando col. 10341; 0 calle 5-75, zona 10 altos de san Jacinto A 503 Mixco, Guatemala  
(257583-2)-29-sep-6-13-oct

A mi oficina profesional en 12 calle, 9-61 "A" Zona 1, Guatemala, acudió Margarita del Rosario Martínez Chimilio, solicitando radicar Proceso Sucesorio Intestado Extrajudicial de Ricardo Chimilio Ramírez. Señalando JUNTA DE HEREDEROS para el 21/10/2022, 11:00 horas en ésta oficina. Interesados presentarse. Guatemala, 26/09/2022. Lic. Miqueas Enrique Lux García, Abogado y Notario. Col.8828  
(257604-2)-29-sep-6-13-oct

BRYAN MOISÉS RAMÍREZ MORALES, OLGA VANESSA RAMÍREZ MORALES y BRYAN MOISÉS RAMÍREZ MORALES, radicarón Procesos Sucesorios Intestados Extrajudiciales de JOSÉ DANIEL RAMÍREZ JIMÉNEZ y OLGA LIDIA MORALES GIL DE RAMÍREZ. Junta de herederos el 28 DE OCTUBRE DE 2022, diez horas empunto, en 22 avenida "A" 00-27 zona 15 Vista Hermosa II, Ciudad de Guatemala. 23 de septiembre de 2022. Licda. Miriam Ruth Arrecis Mota, Notaria, colegiada 32,488.  
(257601-2)-29-sep-6-13-oct

JUAN FRANCISCO BARILLAS LEMUS y ALMA AMÉRICA BARILLAS LEMUS actúan a través de su Mandataria la Abogada Aura Maritza Martínez Guerra, requiriendo los servicios de la Infrascrita Notaria, radicarón ante mis oficinas notariales Proceso Sucesorio Testamentario Extrajudicial de JOSÉ RODOLFO BARILLAS NAVAS, señalándose para JUNTA DE HEREDEROS en el 28/10/2022 a las 15:00 hrs. en Calz. Sn. Juan 11-83, Of. 6, 2do. Niv. Col. Monte Real, Z. 4, Mixco, Guatemala. Citándose a quien tenga interés en el asunto. Guatemala 19 de septiembre de 2022. Licda. Wendi Zafani Solórzano Hernández de Monjes, Abogada y Notaria. Col. 21,810  
(257607-2)-29-sep-6-13-oct

LILIAN LORENA MEDINA CIFUENTES, en su calidad de Cónyuge Supérstite, radicó ante mis oficinas notariales el proceso sucesorio extrajudicial intestado de José Daniel Morales Fernández, para la Junta de Herederos se señala audiencia el día 17 DE OCTUBRE DE 2022 a las 10:00 HORAS en la en el Bufete Popular de la Universidad Rafael Landívar ubicado en la trece Calle, dos guion setenta tres, zona uno de esta ciudad, citándose a quienes tengan interés en la mortal. Guatemala 26 de septiembre de 2022. Lcda. Nidia Liseth Sánchez Aquino. Abogada y Notaria Colegiada 6371.  
(257633-2)-29-sep-6-13-oct

KEVIN URIEL RAMIREZ (único apellido), radicó sucesorio intestado extrajudicial de: ALBA MARINA RAMIREZ CHOC. Junta de herederos 15 de octubre de 2022, once horas, Avenida Reforma 1-90 zona 9, Torre Masval, nivel 12, oficina 1207, Guatemala; Guatemala 4 de agosto de 2022. JUAN GABRIEL LÓPEZ HERRERA Notario. Col. 29341.  
(257630-2)-29-sep-6-13-oct

ALEXANDER ESAU URRUTIA PALACIOS, radicó ante mí, el Proceso Sucesorio Intestado de SALVADOR DE JESÚS URRUTIA CÁCERES, junta de herederos 25 de octubre 2022 a las 15:00 horas, en la 8ª. Ave entre

11 y 12 calles. Puerto Barrios, Izabal. Cito a los que tengan interés. Carlos Fernando Marroquin Pérez, Notario, Col. 29529.  
(257626-2)-29-sep-6-13-oct

Elliott Giovanni Antillón Milian radica proceso sucesorio testamentario extrajudicial de Werner Eduardo Antillón Perez. Junta herederos 28/10/2022 Hr 10:00 en 12 C. 1-25 z. 10, Ed. Géminis Diez, Of. 913 Guatemala, Guatemala. Cito interesados en la mortal. Guatemala 26/08/22. Lic. María Sujeyry Guzman Duarte. Notaria. Col. 5050.  
(257623-2)-29-sep-6-13-oct

ISABEL MARTIN VASQUEZ, radicó proceso sucesorio Intestado extrajudicial de: JUAN MARTÍN GÓMEZ, Junta de herederos el día 25 de octubre 2022, 10:00 horas en 7ma. Av. 15-13 2do. Nivel, Of. 21 zona 1, Edificio Ejecutivo, ciudad, Cito a interesados. Guatemala, 26 de septiembre de 2022. Lic. Vidal Ixcoy Vasquez. Notario. Col. 23236  
(257616-2)-29-sep-6-13-oct

JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ PÉREZ, radicó proceso sucesorio Intestado extrajudicial de: MARÍA GRACIELA PÉREZ TURCIOS, Junta de herederos el día 24 de octubre 2022, 10:00 horas en 7ma. Av. 15-13 2do. Nivel, Of. 21 zona 1, Edificio Ejecutivo, ciudad, Cito a interesados. Guatemala, 26 de septiembre de 2022. Lic. Vidal Ixcoy Vasquez. Notario. Col. 23236  
(257615-2)-29-sep-6-13-oct

Noelia Carolina Rodas García en ejercicio de la patria potestad y representación de hijos menores Maylee Alexandra Contreras Rodas y Heidern Joshua Contreras Rodas, radicó ante mí proceso sucesorio extrajudicial intestado de Giovanni Everardo Contreras Pérez. Junta de herederos 21 de octubre del 2022, a las 12:20 horas, Bufete Popular Universidad Rafael Landívar 13 calle 2-73, zona 1 Guatemala. 26 de septiembre de 2022. Lic. Christopher Nazareno Calderón Guzmán. Notario. Col. 26,523.  
(257610-2)-29-sep-6-13-oct

Ante mis oficinas notariales, los señores: KAREN LISSSET ARCHILA JUÁREZ, LILIAN JUDITH ARCHILA JUÁREZ, GRACIELA JANETH ARCHILA JUAREZ, UVEN ESTUARDO ARCHILA JUÁREZ y MYNOR RAÚL ARCHILA JUÁREZ, radicarón el Proceso Sucesorio Intestado Extrajudicial de SILVIA JOSEFINA JUÁREZ DUQUE. Para la Junta de Herederos e Interesados, se fija el día 28 de octubre de 2022, a las 10:00 horas, en mi bufete ubicado en 17 avenida 19-70 zona 10 de esta ciudad, Edificio Torino, nivel 10, oficina 1011. Citándose para la misma, a los que tengan interés. Guatemala, 3 de octubre de 2022. Lic. Walfre Oswaldo Osorio Cortez, Abogado y Notario, Colegiado 18431.  
(258277-2)-6-13-19-octubre

Los señores Nery Fernando Leonardo Mansilla, Dennin Gabriel Leonardo De León y Fabián Andrés Leonardo De León; promovieron ante Mí el Proceso Sucesorio Extrajudicial Intestado de Doña MARIA EUGENIA DE LEÓN SOLANO, legalmente identificada como María Eugenia de León Solano de Leonardo, MARÍA EUGENIA DELEÓN SOLANO DE LEONARDO, MARIA EUGENIA DE LEON SOLANO DE LEONARDO y María Eugenia Deleón Solano de Leonardo. Convoco a interesados a junta que se celebrará 28 octubre 2022, 11.00 horas, en 7ª. Avenida 9-34 zona 1, Ciudad. Guatemala 30 septiembre 2022. JORGE TELLO

PACHECO, Abogado - Notario, Colegiado 1121, Guatemala, C.A.  
(258274-2)-6-13-19-octubre

Don Fermin Miguel Ajpop Tzic, por Sí y como Mandatario de Luis Felipe Ajpop Tzic y Ernesto Raymundo Ajpop Tzic; y la Señora Benita Tzic Garcia, por Sí, promovieron Ante Mí el Proceso Sucesorio Extrajudicial Intestado de Don Raymundo Miguel Ajpop Aguilar. Convoco a interesados a junta que se celebrará 27 octubre 2022, 11.00 horas, en 7ª. Avenida 9-34 zona 1, Ciudad. Guatemala 30 septiembre 2022. JORGE TELLO PACHECO, Abogado - Notario, Colegiado 1121, Guatemala, C.A.  
(258275-2)-6-13-19-octubre

ERWIN ERNESTO LÓPEZ SALAZAR en calidad de Mandatario Especial con Representación de DAMARIS ZUCELL GUZMÁN BOBADILLA, radicó ante mí el sucesorio intestado extrajudicial de: CLARA INÉS LÓPEZ SALAZAR. Junta de herederos 31 de octubre de 2022, 10:00 horas en 45 Calle 19-40, zona 12, Centro Comercial Gran Portal Petapa. 3er. Nivel, local 305, ciudad de Guatemala. Cito a los que tengan interés. Dora Lisette Pérez Agustín. Notaria. Col. 12,189.  
(258273-2)-6-13-19-octubre

MILTON RENE GONZALEZ CHINCHILLA Y DIANA MYRNA GONZÁLEZ CHINCHILLA DE LEAL radicarón ante mí el proceso sucesorio intestado extrajudicial de HUGO RENÉ GONZALEZ quien fue Identificado legalmente como: Hugo René González, Hugo René González Juárez, Hugo René González J y Hugo René Gonzales. Junta de herederos: 24 de Octubre del 2022, 9:00 a.m., en la 4ta Calle 10-22 Z.3 Tactic, A.V. 26-09-2022 Licda. Vilma Leticia Alvarado Alvarez, Abogada y Notaria. Colegiada. 32,134  
(258268-2)-6-13-19-octubre

VERA GEORGINA PONCE QUEZADA DE SPITZKE e ISABEL PONCE QUEZADA DE RECIÑOS radicarón ante mí, Proceso Sucesorio Testamentario Extrajudicial de VERA ISABEL QUEZADA ACUÑA DE PONCE Junta de herederos 22 de octubre de 2022, a las 10:00 horas, en mi oficina jurídica ubicada en 15 avenida 24-35 zona 1 San Andresito Lo De Coy, Mixco, Guatemala. Cito a los que tengan interés en la mortal. Guatemala, 3 de octubre de 2022. Licda. Mirna Nohemí Cabrera Cabrera, Abogada y Notaria, colegiada 30032.  
(258267-2)-6-13-19-octubre

Lester Alberto López Alvarado radicó ante mis oficinas notariales Proceso Sucesorio Intestado Extrajudicial de Argelia Alvarado Figueroa. La Junta de Herederos se fija para el 31/10/2022 a las 09:00 horas en 12 Calle 1-25 zona 10 de Guatemala oficina 607 torre sur Edificio Géminis 10. Se cita a todos los que se consideren con interés. Guatemala 30/09/2022. Lic. Julio Roberto Pineda García, Abogado y Notario, Colegiado 16638  
(258264-2)-6-13-19-octubre

BENITA REYES VICTORIO DE QUIÑONEZ Y ANA ORALIA QUIÑONEZ REYES radican ante mí, el Proceso sucesorio intestado extrajudicial, de DEODORO QUIÑONEZ IBOY. Junta de herederos EL VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS, nueve horas, en 3av. 4-88, zona 2 de San José Villa Nueva del Municipio de Villa Nueva del Departamento de Guatemala. Cito a los que tengan interés, Ciudad de Guatemala, tres de octubre del año

2022. Licda. "TELMA PATRICIA RODRIGUEZ ROA". Colegiada 30768  
(258259-2)-6-13-19-octubre

DAMARIS PAOLA SALVADOR MORALES, radicó ante mis oficinas notariales proceso sucesorio intestado extrajudicial de MANUEL SALVADOR SALVADOR. Para la junta de herederos se fija el 5 de noviembre de 2022, a las 15:00 horas, en mi oficina profesional, situada en 7ª. C 4-48 Z. 1, Mixco, Guatemala. Cito a las personas que tengan interés, Ciudad de Mixco, 3 de octubre de 2022. Lic. Francisco Ricardo Álvarez Valdez, Abogado y Notario. Colegiado 9205.  
(258256-2)-6-13-19-octubre

EMMA GABRIELA TOBAR BLANCO, radica ante mí notaría, Proceso Sucesorio Intestado Extrajudicial de JOSE GABRIEL TOBAR NAVAS, para Junta de herederos el 4 de noviembre del año 2022, a las 10:00 horas, en 4a calle. 4-170 zona 3, Chimaltenango. A los que tengan interés. Chimaltenango, 03 de octubre del 2022. Licda. Febe Jacobed Fuentes Andrade, col. 35,689.  
(258254-2)-6-13-19-octubre

A mi notaría se presentó ROSA YUCUTE REYES a radicar el proceso sucesorio Intestado Extrajudicial del causante ROLANDO YUCUTÉ REYES, para la Junta de Herederos e Interesados se señaló el 29 de octubre de 2022 a las 10:00 horas, en 6ª. Avenida 0-24 Zona 3 de Sumpango, Sacatepéquez. Sumpango, Sacatepéquez 03 de octubre de 2022. Lic. Edgar Augusto Sec Quexel, Notario, colegiado 11360.  
(258252-2)-6-13-19-octubre

Rocío Guadalupe Solís Chacón, Evelyn Azucena Solís Godoy, Thelmy Elizabeth Solís Godoy y Rene Estuardo Solís Godoy, promueven ante mis oficinas notariales, diligencias voluntarias extrajudiciales del PROCESO SUCESORIO TESTAMENTARIO e INTOSTADO de RENE ESTUARDO SOLIS OVALLE, junta de herederos el diez de noviembre del 2022 a las quince horas; en mi oficina profesional situada en: 6ª. Avenida 11-43 zona 1, de esta ciudad capital, edificio Panam, segundo nivel, oficina 203. Cito a los que tengan interés. CARLOS DIONISIO ALVARADO GARCÍA. Abogado y Notario. Colegiado 9824.  
(258251-2)-6-13-19-octubre

ULISES ORLANDO FLECHER, radico ante mis oficinas notariales proceso sucesorio intestado extrajudicial de OLIVIA FLECHER SANCHEZ. Para la junta de herederos se fija el veintisiete de octubre de 2022, a las 09:00 am en mi oficina profesional para efectos legales se hace publicación. Emplazo a quienes se consideren con derecho a la mortal. Guatemala 29 de septiembre de 2022, JORGE MARIO DONIS RODRIGUEZ, Abogado y Notario, col. 23957. 1ra. Av. 4-69, z. 4 Villa Nueva. 3er nivel Tel. 5466-6500  
(258289-2)-6-13-19-octubre

GERBER OTTONIEL CHUMIL REYES, NANCY KARINA CHUMIL REYES y SENAYDA ARACELY CHUMIL REYES, radicarón ante mí, el Proceso Sucesorio Intestado Extrajudicial de: GUMERCINDA REYES REYES, para la Junta de Herederos se fija el veintinueve de octubre del año dos mil veintidós, a las diez horas en mi Bufete Profesional ubicado en 3ª. Avenida 5-90 zona 1 Plaza Escobar, oficina 3, Escuintla, Escuintla. Cito a los que tengan interés. Escuintla, 3 de octubre del año dos mil veintidós. Edvin Paredes García. Abogado y Notario colegiado 17,849.  
(258299-2)-6-13-19-octubre

MIRNA ARACELY VÁSQUEZ URLÁ radica ante mi Proceso Sucesorio Intestado Extrajudicial de BLANCA ELISA URLÁ MARTÍNEZ, quien en vida también se identificaba como ELISA URLÁ, BLANCA ELISA URLÁ, ELISA URLÁ MARTÍNEZ, ELISA MARTÍNEZ, BLANCA ELISA MARTÍNEZ, BLANCA URLA MARTÍNEZ, BLANCA MARTINÉZ y BLANCA URLA MARTÍNEZ. Junta de Herederos e interesados 20 octubre 2022, a las 11:00 a.m. Oficina Notarial 10 calle 0-17 zona 9, Guatemala, Guatemala. Víctor Hugo Romeo Mejía Molina, Abogado y Notario, Col. 32206  
(258287-2)-6-13-19-octubre

GRACIELA DEL CARMEN CHUY CHIÁN, radicó ante mí el sucesorio intestado extrajudicial de: WILFRIDO GUILLERMO CHUY VALLADARES. Junta de herederos 25 de octubre de 2022, doce horas, en 2da ave. sur No. 39A "INTERIOR", Antigua Guatemala, Sacatepéquez, 3 de octubre de 2022. Lic. Christian David Camey Villatoro. Notario. Colegiado 27,668.  
(258283-2)-6-13-19-octubre

MARIA LUCRECIA MORALES MENDEZ, radicó Proceso Sucesorio Intestado Extrajudicial del causante: CELSO MORALES MENDEZ, Junta de Herederos 08 de noviembre 2022, 10.00 horas, en 12 calle 9-35 zona 1, Oficina 44 Ciudad de Guatemala. Lic. Rolando Nech Patzan, Abogado y Notario, Colegiado 19,527. Guatemala, 03-10-2022.  
(258309-2)-6-13-19-octubre

MARINA (único nombre) ELIAS MANZANARES, MARÍA EUSEBIA ELIAS MANZANARES y BARTOLO (único nombre) ELIAS BARAHONA como legítimos herederos radicarón ante mis oficinas notariales proceso sucesorio intestado extrajudicial de PORFIRIO (único nombre) ELIAS BALLEZ, para junta de herederos se fija el 31 de octubre de 2022 a las 09:00 horas, en 3 Ave. 5-90 zona 1 Plaza Escobar Escuintla, Escuintla. Licda. Zucely Vioneth Cifuentes Delgado, Abogada y Notaria, Colegiada 14,832.  
(258308-2)-6-13-19-octubre

YARSENY NOHEMÍ MOLINA BARRIOS, radicó ante mis oficinas, proceso sucesorio intestado extrajudicial de su padre EDWIN EDUARDO MOLINA GONÓN. JUNTA DE HEREDEROS 11 noviembre 2022 15:00 horas bufete profesional Avenida Reforma 8-60 zona 9, oficina 904 torre uno, Guatemala, Guatemala. Efectos legales se hace esta publicación. LIC. JORGE MARIO SOLÓRZANO BRAN ABOGADO Y NOTARIO COLEGIADO 4170  
(258305-2)-6-13-19-octubre

MARILENA GARCÍA MENÉNDEZ DE ROMERO, radica sucesión intestada extrajudicial de JUAN MANUEL ROMERO DELGADO. Junta de herederos: el 28/10/2022, a las 17:00 horas, en 5ª. Ave. B 4-27, Col. Nueva Montserrat, z.3, Mixco, Guatemala. Cito a quienes tengan interés. 03/10/2022. Carmen Lissbeth Cifuentes León, Abogada y Notaria, Col. 10236.  
(258304-2)-6-13-19-octubre

MIRIAM YANETH PÉREZ LÓPEZ DE HIGUEROS y HUGO RENÉ PEREZ LOPEZ, radicarón Proceso Sucesorio Intestado Extrajudicial de sus padres RUFINO PÉREZ, conocido también con los nombres de RUFINO PEREZ SESAM, RUFINO PÉREZ S., RUFINO PÉREZ CESAN y RUFINO PÉREZ SESAN y de la causante MARÍA ANTONIA LÓPEZ, señalándose Junta de Herederos para el JUEVES VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, A LAS CATORCE

HORAS, en la 29 Avenida 31-47 zona 5, Apartamento B, Ciudad de Guatemala. Licda. YOLANDA NINETTE GUEVARA SOLÓRZANO, Abogada y Notaria. Colegiado Activo 6885.  
(258294-2)-6-13-19-octubre

Requerido por DALILA REBECA PÁIZ GARCÍA, radiqué proceso sucesorio extrajudicial intestado del señor NERY DANILO SANDOVAL Y SANDOVAL. Junta de herederos 10 de diciembre 2022; 10:00 horas, en 1ª. Calle 4-61 zona 2, El Progreso, Jutiapa. El Progreso, Jutiapa, 20/09/2022. Edgar Rudy Rodríguez Gudiel. Notario. Colegiado 5081.  
(258296-2)-6-13-19-octubre

Requerido por Anabela Patricia Esquivel Contreras; y sus hijos menores de edad Kevin Abraham Montoya Esquivel y Cristian Adolfo Montoya Esquivel; radiqué proceso sucesorio extrajudicial intestado de Arnaldo Montoya Najarro. Junta de herederos 30 de octubre de 2022; 10:00 horas, 1ª. C. 4-61 z. 2, El Progreso, Jutiapa. El Progreso, Jutiapa, 27/09/2022. Edgar Rudy Rodríguez Gudiel. Notario. Colegiado 5081.  
(258295-2)-6-13-19-octubre

Ante mi Luis Arturo Quiñonez Gil, Colegiado, 12,169, AGUSTÍN IXPATA CAJBON y VICTORINA COLOCH TECU DE IXPATA, radican Proceso Sucesorio Intestado Extrajudicial, de GILMER MOISES IXPATA COLOCH, señalándose el 14 del 11 del 2022, a las 11:00 AM, para la Junta de Herederos la oficina ubicada en 2av"A"1-30 Col. Mi Ilusión 1, Amatitlán, Guatemala  
(258307/258485-2)-13-19-27-oct

MARIA MORALES XON, JOSÉ, CRISTIAN OSWALDO, CARLOS, CÉSAR AUGUSTO, EDGAR y SERGIO DE APELLIDOS MORALES MORALES, tramitan Sucesorio Intestado Extrajudicial de JUAN MORALES SET. Se señala audiencia para Junta de Herederos e interesados el 26-10-2022, a las 10 horas, en 10 av. 0-15 La Florida, z.19 Guatemala. Lic. Juan Domingo Fuentes García. Notario. Colegiado No. 22641.  
(258318-2)-6-13-19-octubre

A mi oficina profesional ubicada en la 19 calle 31-30 zona 7 Villa Linda III de esta ciudad se presentó VERNICA DE JESÚS SILVESTRE SAZO, a solicitar se señale día y hora para la celebración de la junta de herederos dentro del proceso sucesorio testamentario extrajudicial de la causante JOSEFA SAZO SANTIZO. Para el efecto la junta de herederos se señaló para el día 05 de noviembre de 2022 a las diez horas en mi oficina profesional, dirección ya citada. Para los efectos legales se hace la presente publicación. Guatemala 03 de octubre de 2022- Lic. ELISEO HUMBERTO SOLIS MUÑOZ, Abogado y Notario. Colegiado 20314.  
(258310-2)-6-13-19-octubre

JENNIFER ELIZABETH VILLAGRÁN TORRES, ERICK JOSUÉ VILLAGRÁN TORRES y JOSÉ PABLO VILLAGRÁN TORRES, radicarón ante mis oficinas notariales PROCESO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL DE LILIAN ELIZABETH TORRES RUBIO. Para la junta de herederos se fija el cinco de noviembre del año dos mil veintidós a las dieciséis horas, en mi oficina profesional situada en la sexta avenida tres guion cuarenta y siete, zona nueve, Edificio Plaza Dorada, tercer nivel, oficina once, Guatemala ciudad. Guatemala, tres de octubre del año dos mil veintidós. Lic. Jose Fernanda Monzón Vásquez Abogada y Notaria Colegiado 23432  
(258327-2)-6-13-19-octubre

INTESTADO No. 19006-2022-00501/Of. 4°. NOT. 2°. LIDIAN ELIZABETH SOSA BUEZO, radica Proceso Sucesorio Judicial Intestado del causante OSCAR HUMBERTO SOSA Y SOSA; este juzgado señala audiencia Junta de Herederos día 19-10-2022, 9:00 horas; cítese quienes tengan interés mortal. Efectos legales, publíquese. Sría. Jdo. 1era. Instancia Civil y Económico Coactivo, Zacapa, 23-09-2022. LCDA. ELKA JULISSA LEMUS MARTINEZ SECRETARIA

(257597-2)-29-sep-6-13-oct

Jairo Omar Lima Campos, Alvin Josué Lima Campos y Ulda Elizabeth Lima Campos, en nombre propio radican Proceso Sucesorio Intestado Extrajudicial de Rigoberto Lima Aguilar. Junta de herederos el 28 de octubre de 2022, a las 09:00 horas, en 2ª. Avenida, 3-18, Zona 4, Sanarate, El Progreso. Guatemala, Guatemala. Judith Gudiel Morales, (26858). Abogada y Notaria.

(258315-2)-6-13-19-octubre

FLOR DE MARIA HERNANDEZ DE LEON, radicó Sucesorio Intestado Extrajudicial de JULIO PÉREZ MORATAYA, Junta Herederos 11 horas 21/10/2022 en 7 Av 6-53 z. 4 Of 51 Municipio y Departamento Guatemala. Cito interesados. Guatemala 30/09/2022. NOEMI AMBROCIO MENCHÚ Abogada y Notaria Col. 16001.

(258313-2)-6-13-19-octubre

Leticia Yesica Juárez Ramirez cambia su nombre por Jessica Juarez Ramirez, a través de mandatario. Oposición quienes se consideren afectados presentarse en 5ta. Calle 2-06 zona 2, Coatepeque, Quetzaltenango. 30-09-2022. Lisseth Magdali Macario de León de Chuc, NOTARIA. Col. 23,675. Cel. 5439-8138.

(258753-2)-13-27-oct-11-nov

JUAN ROSARIO LOPEZ GONÓN solicita cambio de nombre por JUAN ALEJANDRO LOPEZ GONÓN Para efectos legales se hace esta publicación. Oposición 13 avenida 7-08 zona 1. Quetzaltenango, 8 de octubre 2022. Licda. Ericka Gabriela Barrios Echeverría, Abogada y Notaria. Colegiada 9807

(257745-2)-13-27-oct-11-nov

ELÍAS ALVARADO BOLVITO solicita cambio de nombre de su mandante JOSÉ LUIS ALVARADO BOLVITO por el de ELIEL ALVARADO BOLVITO, emplazo a quienes se consideren perjudicados en 3ª. Calle 6-98 zona 1, Barrio el Centro, Salamá, Baja Verapaz. Salamá, Baja Verapaz, 7 de octubre de 2022. Lic. Rogelio Rodríguez Sis, Abogado y Notario, Colegiado 11835.

(258769-2)-13-27-oct-11-nov

JACINTO DAVID JONATAN GUZMÁN GUZMÁN y MARTA LORENA DE LEÓN RAMÍREZ DE GUZMÁN, identificados legalmente, solicitan CAMBIO DE NOMBRE del menor JUAN WILLIAM SHARIGAN GUZMÁN DE LEÓN por el de JUAN WILLIAM DAMIÁN GUZMÁN DE LEÓN. Puede formalizarse oposición por quienes se crean perjudicados en Cantón Jactal, Zona 5 Santa María Nebaj. El Quiché, 04-10-2022. LIC. BENITO FAUSTINO CEDILLO RIVERA. Abogado y Notario. Colegiado 35,553.

(258765-2)-13-27-oct-11-nov

Victor Manuel Güit Güit y Diega Rosita Vásquez Castro de Güit. SOLICITAN CAMBIO DE NOMBRE de su hijo KEITY MELITO ULICES GÜIT VÁSQUEZ por ULICES EMANUEL GÜIT VÁSQUEZ, pueden oponerse interesados en: 2ª. Av. 3-10 Z. 4,

San Juan Ostuncalco, Quetzaltenango. Notario: Luis Alexander Romero Méndez. Col. 29,315. 05-10-2022. (257752-2)-13-27-oct-11-nov

BUFETE POPULAR DE LA UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR, CAMPUS SAN ALBERTO HURTADO S.J. DE QUETZALTENANGO. Calle Rodolfo Robles 19-24 zona 3, Edificio Plaza Esmeralda Tercer Nivel del municipio de Quetzaltenango, departamento de Quetzaltenango. Se presentó Santa María Tzunún Sapón a iniciar Diligencias Voluntarias Extrajudiciales de Cambio de Nombre y solicita cambio de nombre, por el de LUCÍA MARIA TZUNÚN SAPÓN, se emplaza a quienes se consideren perjudicados, pudiendo formalizar oposición conforme la ley. Quetzaltenango, 21 de septiembre de 2022. Lic. SAÚL ARMANDO MARTÍNEZ COYOY, Abogado y Notario, Colegiado 27,338. (257749-2)-13-27-oct-11-nov

Gilibardo Vásquez López, solicita el Cambio de Nombre de su menor hijo MATHUS TADEO VÁSQUEZ BARTOLÓN, por el de: ANTHONY MATEO VÁSQUEZ BARTOLÓN. Para efectos de oposición hácese esta publicación. Malacatán, San Marcos, 10 de octubre del año de 2022. Licda. Gabrielita de los Angeles López Juárez. Abogada y Notaria. Col. 31,264. (258782-2)-13-27-oct-11-nov

CLAUDIA LORENA REYES DE JESÚS, solicita el cambio de nombre de su menor hija MARIANA CAMILA CAAL REYES por el de: MARIANA CAMILA REYES DE JESÚS, para efectos de oposición se hace la presente publicación. San Miguel Chicaj, B. V., 4 de octubre de 2,022. Lic. José Ismael Ixpatá Ac. Abogado y Notario. (258790-2)-13-27-oct-11-nov

A mi notaria en 8ª. Calle 4-83 Monserrat 2, Zona 4, Mixco, Guatemala, comparece: Cerelino Vásquez López, y solicita cambio de su nombre por el de: Fernando Vásquez López. Interesados formalizar oposición. Guatemala, 10/10/2022. Lic. Edilmar Mazarriegos Vásquez. Col. 6776. (258796-2)-13-27-oct-11-nov

A mi Oficina 8ª. Avenida 12-29 Z. 1, se presentó Lidia Yesenia Quan de Vila, a solicitar el cambio de su nombre por el de: Lidia Yesenia Quan Devilla, opóngase quien se considere perjudicado. Guatemala, 10 de octubre de 2022. Licda. Ruth Emilza Alvarado España. Notaria. Colegiado: 6140. (258800-2)-13-27-oct-11-nov

FRANCISCA GULAX, inicio ante mis oficinas notariales diligencias voluntarias de declaratoria de ausencia de su conyugue JOSÉ TOL CHAVALAN, con el objeto de solicitar posteriormente la muerte presunta del presunto ausente y convoco a quienes se consideren con derecho a representarlo a mi oficina profesional, situada en la 12 calle 1-17 zona 3 de esta ciudad, departamento de Guatemala, Guatemala 22 de julio de 2,022. Lic. Jaime Eduardo Ajiatas, Abogado y Notario. Colegiado 4,138. (258809-2)-13-27-oct-11-nov

GRISHA MIROSLAVALA ALVARADO LÓPEZ a través de su Mandatario Especial con Representación JOHAN MICHAEL URRUTIA ALVARADO solicita cambio de nombre por el de GRISHA MIROSLAVA ALVARADO LÓPEZ para efectos legales se hace publicación. Emplazo a quienes se consideren afectados presentarse a esta Notaria.

Guatemala 5 de septiembre de 2022. Licenciada OLGA LUCINDA LÓPEZ GRAMAJO Abogada y Nota-

ria 16 avenida A 1-38 zona 6 Colegiada 6994.

(255263/256158-2)-14-29-sep-13-oct

IRIS ANABELLA BERRIOS ESTRADA, compareció a mi oficina jurídica ubicada en la 2da. Calle 5-18 zona 1, de esta ciudad de Chiquimula, solicitando su cambio de nombre por el de: IRIS ANABELLA ALDANA ESTRADA por lo que se emplaza a los interesados que deseen oponerse. Para los efectos de ley se hace la presente publicación. Chiquimula, 19 de septiembre de 2,022. Licda. Carolina Luisa Margarita Ramírez Pazos, Abogada y Notaria. Col.8478. (257542-2)-29-sep-13-27-oct

KARLA BLANCA MARÍA JACINTO MENÉNDEZ, inició ante mis oficinas notariales diligencias de jurisdicción voluntaria de declaratoria de ausencia de los señores WERNER OSBELIN GRANADOS PINTO Y KARLA JOHANA GARCÍA DE LA CRUZ DE GRANADOS. Cito a los presuntos ausentes y convoco a quines se consideren con derecho a representarlos a mi oficina profesional ubicada en la 15 avenida y 2da. Calle A 14-71 de la zona uno, Chiquimula. Chiquimula, 28 de febrero de 2022. Lic. Henry Alexander Leonardo Marroquín. Colegiado 13344. (257550-2)-29-sep-13-27-oct

Ana Cruz Pedro López, solicita cambio de nombre por Ana Rocío López López. Oposiciones en 6ª. Calle 8-40 zona 1, Huehuetenango. Huehuetenango, 22 de septiembre del 2022. Lic. Gilberto Enrique Villatoro Agustín. Notario. Colegiado: 8,366. Teléfono: 46327109. (257571-2)-29-sept-13-27-oct

Mellflora Andrea Mateo Pedro, solicita cambio de nombre por Mely Andrea Mateus Pérez. Oposiciones en 6ª. Calle 8-40 zona 1, Huehuetenango. Huehuetenango, 16 de agosto del 2022. Lic. Gilberto Enrique Villatoro Agustín. Notario. Colegiado: 8,366. Teléfono: 46327109. (257570-2)-29-sept-13-27-oct

En 1ra. Calle 4-02 zona 1 Bo. La democracia Jalapa, se presentó el señor JOSÉ DOMINGO SARCEÑO HERNÁNDEZ, a solicitar su CAMBIO DE NOMBRE por el de JOSÉ SARCEÑO HERNÁNDEZ. Por oposición de quienes se consideren perjudicados. Jalapa, 26 septiembre 2022. Lic. MYNOR STUARDO HERNÁNDEZ MÉNDEZ. Notario 9,172. (257558-2)-29-sept-13-27-oct

A mi oficina profesional se presentó VICTOR MANUEL ARGUETA CHÁVEZ quien solicita el CAMBIO DE NOMBRE para adoptar el nombre de VICTOR MANUEL ARGUETA-VONKAENEL CHÁVEZ. Se puede formalizar oposición por quienes se consideren perjudicados por el cambio de nombre en mi oficina profesional ubicada en Avenida La Reforma uno guión cincuenta, zona nueve, Edificio El Reformador, nivel once, oficina un mil ciento uno guión A, Guatemala, Guatemala. JUAN PABLO ALMAZÁN MELGAR, Abogado y Notario, colegiado No. 36246. (257589-2)-29-sep-13-27-oct

Tomasa Rosenda Mejía Bravo, solicita cambio de su nombre, por ELISA ABIGAIL MEJÍA BRAVO, interesados presentar oposición en 7ª. Avenida 14-12 zona 1, Ciudad de Guatemala. Notario Adolfo Solís Escalante. Col. 5983. (257606-2)-29-sep-13-27-oct

OSMAN MARCELINO HERNÁNDEZ MORATAYA solicita cambio de nombre por el de OSMAN MARCELINO SANTOS HERNÁNDEZ MO-

RATAYA. Oposición por quienes se consideren perjudicados. Guatemala 26/09/2022. Licda. Jessica Martínez Abogada y Notaria colegiada 9,767. óta. Av. 0-60, Torre II, oficina 808, Z. 4 Ciudad Guatemala. (257603-2)-29-sep-13-27-oct

A mi Bufete profesional ubicado: Diagonal tres cuatro guion cero nueve zona uno, ciudad de Quetzaltenango, se presentó: DERIK HUMBERTO CARRETO HERNÁNDEZ, solicitando el cambio de su nombre: por el de DERIK HUMBERTO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ. Perjudicados pueden oponerse. Quetzaltenango 20-9-2022. Lic. Carlos Humberto Alvarez Nimatuj, Notario. Col. 10550. (257579-2)-29-sep-13-27-oct

A mi oficina en Av.Reforma 12-01 z.10 Reforma Montúfar 1700, Guatemala se presentaron JULIO CÉSAR RUBIO CORTEZ y GABRIELA LORENA MAYÉN CALENTI, a solicitar CAMBIO DE NOMBRE de su hija SOPHIA ALEJANDRA RUBIO MAYÉN por el de SOPHIA RUBIO MAYÉN. Puede formalizar oposición. Guatemala, 13 de septiembre de 2,022. Licda. MARIANA GABRIELA BARILLAS GALLIANO. Col.16,941 (257627-2)-29-sept-13-27-oct

## REMATES

Ejecución en Vía de Apremio 01163-2022-00239 Of. 4°. Not.4°. Este juzgado señaló audiencia para el día TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS a las NUEVE HORAS, para la venta en pública subasta de los Derechos de posesión contenidos en el acta número diez guión dos mil doce, a folio ciento treinta y ocho con fecha diecisiete de febrero del dos mil doce, del libro de Inscripciones de Derechos de Posesiones e Hipotecas de la Municipalidad del municipio de Jocotan, del departamento de Chiquimula, consistente en los derechos de posesión de un terreno urbano que se encuentra ubicado en Barrio el Cementerio, de la jurisdicción municipal de Jocotan, del departamento de Chiquimula, la que tiene una extensión superficial de ciento noventa y cinco punto veinte metros cuadrados y que se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias: NORTE: Mide ocho metros, colinda con herederos de Reyna Consuelo Méndez; SUR: Mide ocho metros colinda con servidumbre de paso y Manuel Marroquin; ORIENTE: Mide veinticuatro punto cuarenta metros colinda con William Galván Sandoval; y PONIENTE: Mide veinticuatro punto cuarenta metros colinda con Mynor Marroquin. DESMEMBRACIONES: ninguna ANOTACIONES PREVENTIVAS: ninguna. LIMITACIONES: No tiene. GRAVAMENES HIPOTECARIOS: Únicamente el que motiva la presente ejecución promovida por Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima por medio de su representante a nombre de la ejecutada sobre los derechos de posesión del citado inmueble, por la cantidad de sesenta y dos mil setecientos setenta y cuatro quetzales con treinta y tres centavos, en concepto de capital, más intereses y costas procesales, y sobre ello se aceptarán las posturas para el día del remate. Y para los efectos legales se hace la presente publicación de conformidad con los datos que aparecen en las certificaciones municipales que obran en autos. En la ciudad de Guatemala, el cuatro de octubre del año dos mil veintidós. JUZGADO DÉCIMO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL. Jorge Alejandro Alvarado Ochoa. Secretario. (258751-2)-13-19-27-octubre

EjecutivoNo.13003-2021-00491 Of. 2°. Este Juzgado señaló audiencia de remate para el 08/11/2022 a las 13:00 horas, para venta en pública subasta de la finca rústica número 2692 folio 192, libro 6E de Huehuetenango, ubicada en Segundo Carrizal zona tres, del municipio y departamento de Huehuetenango, con extensión superficial de 103.44 mts2. Mide y linda: NORTE: 11.55 mts., con Ilda Lorena Martínez; SUR: 11.50 mts., con Ingracia Martínez, calle de por medio; ORIENTE: 8.60 mts., con Edgar Alva Escobedo, calle de un metro de ancho de por medio; y PONIENTE: 9.35 mts., con Orlando Martínez, tiene transcrita una servidumbre de conducción de energía eléctrica que soporta en su segunda inscripción de derechos reales. Base del remate Q.64,400.00 más intereses y costas procesales, es en deber a la ejecutante Cooperativa de Ahorro y Crédito "La Inmaculada Concepción", Responsabilidad Limitada, a través de su representante legal. En autos no constan más gravámenes que el que motiva la presente ejecución. Para efectos de ley, se hace la presente publicación. Juzgado de Primera Instancia Civil y Económico Coactivo. Huehuetenango 06/10/2022. MARIO HECTOR LOPEZ CALMO, SECRETARIO. (258756-2)-13-19-27-octubre

EjecutivoNo.13003-2021-00491 Of. 2°. Este Juzgado señaló audiencia de remate para el 08/11/2022

a las 13:00 horas, para venta en pública subasta de la finca rústica número 2692 folio 192, libro 6E de Huehuetenango, ubicada en Segundo Carrizal zona tres, del municipio y departamento de Huehuetenango, con extensión superficial de 103.44 mts2. Mide y linda: NORTE: 11.55 mts., con Ilda Lorena Martínez; SUR: 11.50 mts., con Ingracia Martínez, calle de por medio; ORIENTE: 8.60 mts., con Edgar Alva Escobedo, calle de un metro de ancho de por medio; y PONIENTE: 9.35 mts., con Orlando Martínez, tiene transcrita una servidumbre de conducción de energía eléctrica que soporta en su segunda inscripción de derechos reales. Base del remate Q.64,400.00 más intereses y costas procesales, es en deber a la ejecutante Cooperativa de Ahorro y Crédito "La Inmaculada Concepción", Responsabilidad Limitada, a través de su representante legal. En autos no constan más gravámenes que el que motiva la presente ejecución. Para efectos de ley, se hace la presente publicación. Juzgado de Primera Instancia Civil y Económico Coactivo. Huehuetenango 06/10/2022. MARIO HECTOR LOPEZ CALMO, SECRETARIO. (258756-2)-13-19-27-octubre

EJECUCIÓN EN VIA DE APREMIO 01046-2016-00792 Oficial y Not. 2°. Ante la Infrascrita Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil del Departamento de Guatemala, Licenciada Karin Sorelly Gómez Girón, este juzgado señaló audiencia de remate para el día VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS a las DOCE HORAS, para la venta en pública subasta del bien inmueble inscrito en el Segundo Registro de la Propiedad como: Derechos Reales. Dominio Inscripción número: uno. Finca 3498 Folio 498 Libro 7E de Huehuetenango, finca urbana consistente en Sitio en el Cambote, ubicada en el municipio de Huehuetenango, departamento de Huehuetenango, de 103.7700 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE. 14.50 metros, Samuel Reinos; ORIENTE: 7.15 metros, Ana Lucrecia Tello; SUR: 14.50 metros, calle de por medio de 4.07 metros, con finca matriz; PONIENTE. 7.15 metros, Miriam Soledad Lemus Tello;. Una de las ejecutadas por donación a título gratuito, en forma pura,perpetúa é irrevocable estimada en Q 100.00 que hizo una de las ejecutadas, es (son) propietario(s) de esta finca que se desmembró de la Finca 72591 folio 191 Libro 208 de Huehuetenango. GRAVAMENES HIPOTECARIOS: Únicamente el que motiva la presente ejecución la que es promovida por la entidad BANCO DE AMÉRICA CENTRAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, a través de su Mandatario Especial Judicial y Administrativo con Representación, para lograr el pago de DOSCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO QUETZALES CON OCHENTA CENTAVOS, más intereses, gastos y costas procesales. Se aceptarán posturas que cubran como base el monto del capital reclamado. El edicto se realizó en base a la certificación extendida por el Segundo Registro de la Propiedad de fecha diecinueve de julio de dos mil veintidós. Y para los efectos legales se hace la presente publicación en la ciudad de Guatemala, el veintiuno de septiembre de dos mil veintidós. Licenciada Daris Carolina de Mata Medrano, Secretaria. Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Departamento de Guatemala. (258798-2)-13-17-18-octubre

EJECUCIÓN EN LA VÍA DE APREMIO 01101-2020-01142, OF. Y NOT. 4°. Este juzgado señaló audiencia para el día veintisiete de octubre de dos mil veintidós a las diez horas, para la venta en pública subasta de la finca ocho mil ochocientos cuarenta, folio trescientos cuarenta, libro noventa y ocho E de Guatemala, finca rustica consistente en lote dieciocho de la manzana B, de la colonia La Bendición de Dios, ubicada en el municipio de Mixco, del departamento de Guatemala, con extensión de noventa punto cero cero metros cuadrados, medidas y colindancias. Norte: seis punto cero cero mts. Con Marvin Macario López. SUR: seis punto cero cero mts. Con calle y Juan Manuel Sánchez. Este: quince punto cero cero mts. Con Clemente Santos Salviatierra. Oeste: quince punto cero cero mts. Con Dora Elizabeth Morales. Gravámenes: Hipotecas. Inscripción Número 3: Únicamente la que motiva la presente ejecución que es promovida por José Anibal García Chinchilla, para obtener el pago de cuarenta mil quetzales, más intereses y costas procesales. Se aceptarán posturas que cubran como base el capital reclamado más intereses. Para los efectos legales correspondientes se hace la presente publicación. En la ciudad de Guatemala el diecinueve de septiembre de dos mil veintidós. Abogado Selvin Rodrigo Pérez y Pérez. Juez de Paz; Licenciada Lesbia Lorena Elizondo Aguirre. Secretaria. Juzgado Quinto de Paz Civil del municipio y departamento de Guatemala. (257561-2)-29-sept-6-13-oct

DOS MIL VEINTIDÓS a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS, para la venta en pública subasta del bien inmueble inscrito en el Registro General de la Propiedad de la Zona Central al número TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO, FOLIO DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO, LIBRO SESENTA Y SIETE E DE GUATEMALA. Finca urbana consistente en Lote número Seis, Manzana Dos, Sector Dos de la Lotificación Guatel Villa Nueva, ubicada en el municipio de Villa Nueva, departamento de Guatemala, de CIENTO DOCE PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS. Medidas y colindancias: NORTE: Siete punto cincuenta metros con tercera calle "A"; SUR: Siete punto cincuenta metros, con Lote Cinco; ESTE: Quince punto cero cero metros con Lote Tres y Cuatro; OESTE: Quince punto cero cero metros con Lote Ocho. DERECHOS REALES: Inscripción número Diez: De conformidad con Declaración Jurada del ejecutado se hace constar que la ubicación del presente inmueble es: Tercera Calle A, uno guion diecinueve, Zona Diez, Villa Nueva, Guatemala. SERVIDUMBRES: Ninguna. ANOTACIONES PREVENTIVAS: Ninguna. HIPOTECAS VIGENTES: Número Uno y es la que motiva la presente ejecución promovida por Cooperativa Integral de Ahorro y Crédito "Innovación Continua", Responsabilidad Limitada a través de su Mandatario Especial Judicial con Representación, para obtener el pago de CIENTO MIL QUETZALES, en concepto de capital, más intereses y costas procesales y sobre ello se aceptarán las posturas para el día del remate. Se hace constar que al bien inmueble antes identificado no le aparecen más anotaciones, de conformidad con la certificación del Registro General de la Propiedad de la Zona Central de fecha dieciocho de julio de dos mil veintidós. Y para los efectos legales se hace la presente publicación. Guatemala, veintitrés de septiembre de dos mil veintidós. Juzgado Sexto Pluripersonal de Primera Instancia Civil. Lic. Eison Alexander García Juárez -Secretario.- (257622-2)-29-sept-6-13-oct

EJECUCIÓN EN LA VÍA DE APREMIO 01101-2020-01142, OF. Y NOT. 4°. Este juzgado señaló audiencia para el día veintisiete de octubre de dos mil veintidós a las diez horas, para la venta en pública subasta de la finca ocho mil ochocientos cuarenta, folio trescientos cuarenta, libro noventa y ocho E de Guatemala, finca rustica consistente en lote dieciocho de la manzana B, de la colonia La Bendición de Dios, ubicada en el municipio de Mixco, del departamento de Guatemala, con extensión de noventa punto cero cero metros cuadrados, medidas y colindancias. Norte: seis punto cero cero mts. Con Marvin Macario López. SUR: seis punto cero cero mts. Con calle y Juan Manuel Sánchez. Este: quince punto cero cero mts. Con Clemente Santos Salviatierra. Oeste: quince punto cero cero mts. Con Dora Elizabeth Morales. Gravámenes: Hipotecas. Inscripción Número 3: Únicamente la que motiva la presente ejecución que es promovida por José Anibal García Chinchilla, para obtener el pago de cuarenta mil quetzales, más intereses y costas procesales. Se aceptarán posturas que cubran como base el capital reclamado más intereses. Para los efectos legales correspondientes se hace la presente publicación. En la ciudad de Guatemala el diecinueve de septiembre de dos mil veintidós. Abogado Selvin Rodrigo Pérez y Pérez. Juez de Paz; Licenciada Lesbia Lorena Elizondo Aguirre. Secretaria. Juzgado Quinto de Paz Civil del municipio y departamento de Guatemala. (257561-2)-29-sept-6-13-oct

**EJECUTIVO** No. 07003-2021-00115. Of. 2º. Este Juzgado señaló la audiencia del día VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS A LAS DIEZ HORAS, para la práctica de REMATE EN PÚBLICA SUBASTA, de un bien inmueble de naturaleza urbana, ubicado en la Aldea Agua Escondida del Municipio de San Antonio Palopo, del departamento de Sololá, cuenta con una extensión superficial de (193.88 Mts2), con las medidas lineales y colindancias siguientes: NORTE: Once metros con Josefa Morales Perez; SUR: Quince punto veinte metros con Josefa Morales Perez; ORIENTE: Ocho metros con Josefa Morales Perez; PONIENTE: Veintiuno punto sesenta metros con Virginia Macario. La cual se llevará a cabo para obtener el pago de SESENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES QUETZALES CON TRES CENTAVOS, en concepto de saldo capital, más intereses, recargos moratorios, más costas procesales. Ejecución promovida por FRANCISCO DE LEÓN LÓPEZ, en su calidad de Director Ejecutivo y Representante Legal de la Asociación "CHILTO' IWIB' XUKUJE' RI UJ QUIKKAT O'O". Para los efectos legales se hace la presente publicación. Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Civil y Económico Coactivo, del Departamento de Sololá. Sololá, veinte de septiembre de veintidós. María Glorivel Oliveros Guerra Secretaria. (257614-2)-29-sept-6-13-oct

**EJECUCIÓN EN LA VÍA DE APREMIO** 01101-2020-01778, OF. Y NOT. 4º. Este juzgado señaló audiencia para el día dieciocho de octubre de dos mil veintidós a las diez horas, para la venta en pública subasta de la finca mil treinta y nueve, folio treinta y nueve, libro ochocientos ochenta y tres E de Guatemala, finca rústica consistente en lote número veinticinco, arco dos, colonia Fátima, zona dieciocho, ubicado en el kilómetro diez punto cinco interior, ruta al Atlántico, ubicado en el municipio de Guatemala, departamento de Guatemala, con extensión de ciento cuarenta y siete punto cero ochenta mil metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: De la estación uno al punto observado dos, un azimut de ciento sesenta y cinco, cero cero minutos, con una distancia de cuatro punto cero metros, colinda con calle de acceso; de la estación dos al punto observado tres, un azimut de ciento ochenta y un grados cero cero minutos, con una distancia de trece punto cero metros, colinda con calle de acceso; de la estación tres al punto observado cuatro, un azimut de doscientos noventa y cinco grados veintiocho minutos, con una distancia de quince punto cero metros, colinda con lote número veintiséis; de la estación cuatro al punto observado cinco, un azimut de trescientos cuarenta y cinco grados cero cero minutos, con una distancia de cuatro punto cero metros, colinda con derecho de paso; de la estación cinco al punto observado uno, un azimut de setenta y cinco grados cero cero minutos, con una distancia de quince punto cero metros, colinda con Lote número veinticuatro. Derechos Reales. Dominio. Inscripción Número 2. Relativa a unas servidumbres de paso, paso, paso. Inscripción Número 3. De conformidad con declaración jurada de la ejecutada se hace constar que la ubicación del inmueble es: Cincuenta y dos avenida "D", diez guion cincuenta y siete, colonia Fátima, zona dieciocho, del municipio de Guatemala del departamento de Guatemala. Gravámenes: Hipotecas. Inscripción Número 1: Únicamente la que motiva la presente ejecución que es promovida por Cooperativa Integral de Ahorro y Crédito "Innovación

Continúa", Responsabilidad Limitada, para obtener el pago de cuarenta mil tres quetzales con cincuenta y tres centavos, más intereses y costas procesales. Se aceptarán posturas que cubran como base el capital reclamado más intereses. Para los efectos legales correspondientes se hace la presente publicación. En la ciudad de Guatemala el veinte de septiembre de dos mil veintidós. Abogado Selvin Rodrigo Pérez y Pérez. Juez de Paz; Licenciada Lesbia Lorena Elizondo Aguirre. Secretaria. Juzgado Quinto de Paz Civil del municipio y departamento de Guatemala. (257621-2)-29-sept-6-13-oct

**E.V.A. 01049-2021-01109 OF. 3º.** Este Juzgado señaló audiencia del VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS a las DIEZ HORAS, para la venta en pública subasta del bien inmueble inscrito en el Registro General de la Propiedad de la Zona Central al número CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA, FOLIO CUATROCIENTOS CINCUENTA, LIBRO NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE E DE GUATEMALA. Finca rústica consistente en Lote treinta de la Manzana "B" del Sector Dos, Valle de Navarra, ubicada en el municipio de San José Pinula, departamento de Guatemala, de CIENTO OCHO PUNTO CERO CERO CERO CERO CERO CERO METROS CUADRADOS. Medidas y colindancias: De la estación cero al punto uno con un azimut de ciento veintisiete grados, cuarenta y seis minutos, treinta y dos segundos, con una distancia de seis punto cero cero metros; De la estación uno al punto dos con un azimut de doscientos diecisiete grados, cuarenta y seis minutos, treinta y dos segundos, con una distancia de dieciocho punto cero cero metros; De la estación dos al punto tres con un azimut de trescientos siete grados, cuarenta y seis minutos, treinta y dos segundos, con una distancia de seis punto cero cero metros; De la estación tres al punto cuatro con un azimut de treinta y siete grados, cuarenta y seis minutos, treinta y dos segundos, con una distancia de dieciocho punto cero metros, con las siguientes colindancias: Al NORESTE: Seis punto cero metros con calle; Al SURESTE: Dieciocho punto cero metros con Lote diecisiete, Manzana "B" del Sector dos, Valle de Navarra; Al SUROESTE: Seis punto cero metros con Lote diecisiete, Manzana "B" del Sector dos, Valle de Navarra; Al NOROESTE: Dieciocho punto cero metros, con Lote veintinueve de la Manzana "B" del Sector dos, Valle de Navarra. SERVIDUMBRES: Inscripción número Dos: Téngase transcritas la Segunda y Quinta inscripciones de derechos reales de la finca matriz, relativa a servidumbre de paso que goza y Régimen de Convivencia de Valle de Navarra. ANOTACIONES PREVENTIVAS: Inscripción Letra A: El Juez del Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil del departamento de Guatemala, en resolución treinta de julio de dos mil veintiuno mandó a anotar en esta finca, la demanda entablada por Banco Internacional, Sociedad Anónima, en contra del ejecutado según juicio cero un mil cuarenta y nueve guion dos mil veintiuno guion cero un mil ciento nueve Oficial y notificador Tercero. HIPOTECAS VIGENTES: Números Uno y Dos que motivan la presente ejecución promovida por Banco Internacional, Sociedad Anónima a través de su Gerente General y Representante Legal, para obtener el pago de TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS, en concepto de capital, más intereses, deducciones, seguros, impues-

tos, gastos y costas procesales y sobre ello se aceptarán las posturas para el día del remate. Se hace constar que al bien inmueble antes identificado no le aparecen más anotaciones, de conformidad con la certificación del Registro General de la Propiedad de la Zona Central de fecha diecinueve de julio de dos mil veintidós. Y para los efectos legales se hace la presente publicación. Guatemala, veintiuno de septiembre del dos mil veintidós. Juzgado Sexto Pluripersonal de Primera Instancia Civil. Lic. Eison Alexander García Juárez -Secretario-. (258248-2)-6-13-19-octubre

**EJECUCIÓN EN LA VÍA DE APREMIO** 01042-2022-00008. Oficial 1º. Este Juzgado señaló audiencia de Remate para el VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS a las ONCE HORAS, para el remate de la finca urbana inscrita en el Registro General de la Propiedad de la Zona Central identificada al número SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE, FOLIO DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE, DEL LIBRO UN MIL VEINTIDÓS E DE GUATEMALA, consistente en terreno con construcción ubicado en la 1ª. Avenida 1-69, 1-79, y Segunda calle 0-52 de la Zona 11, Colonia El Progreso, ubicada en el municipio de Guatemala, departamento de Guatemala, de 2,196.030000 m2. Medidas y colindancias: De la estación cero al punto de observación uno, con un azimut de 119 grados, 36 minutos, 59.47 segundos, con una distancia de 14.27 metros, que colinda con primera calle, de la estación uno al punto de observación dos, con un azimut de 180 grados, 22 minutos, 35.41 segundos con una distancia de 25.24 metros que colinda con área municipal, de la estación dos al punto de observación tres con azimut de 191 grados, 30 minutos, 59.82 segundos, con una distancia de 11.86 metros con área municipal, de la estación tres al punto de observación cuatro con un azimut de 200 grados, 3 minutos, 52.63 segundos, con una distancia de 17.28 metros colinda con área municipal, de la estación cuatro al punto de observación cinco, con un azimut de 204 grados, 11 minutos, 32.34 segundos, con una distancia de 6.28 metros colinda con área municipal, de la estación cinco al punto de observación seis con un azimut de 210 grados, 47 minutos, 36.28 segundos, con una distancia de 11.01 metros colinda con área municipal de la estación seis al punto de observación siete, con un azimut de 216 grados, 30 minutos, 43.69 segundos, con una distancia de 6.06 metros colinda con área municipal, de la estación siete al punto de observación ocho, con un azimut de 300 grados, 10 minutos, 0.89 segundos, con una distancia de 14.07 metros colinda con finca matriz, de la estación ocho al punto de observación nueve, con un azimut de 30 grados, 59 minutos, 4.64 segundos, con una distancia de 5.46 metros colinda con finca matriz, de la estación nueve al punto de observación diez, con un azimut de 300 grados, 59 minutos, 4.64 segundos, con una distancia de 8.25 metros colinda con finca matriz, de la estación diez al punto de observación once con un azimut de 210 grados, 59 minutos, 4.64 segundos, distancia de 5.60 metros colinda con finca matriz, de la estación once al punto de observación doce, con un azimut de 300 grados, 6 minutos, 15.77 segundos, con una distancia de 14.72 metros colinda con finca matriz, de la estación doce al punto de observación cero, con un azimut de 32 grados, 56 minutos, 28.86 segundos, con una distancia de 73.43 metros colinda con primera avenida. DERECHOS REALES. DOMINIO. INSCRIPCIÓN NÚMERO 3. De conformidad con

declaración jurada del ejecutado, se hace constar que la ubicación del presente inmueble es: 1º. avenida, 01-59, zona 11, Colonia El Progreso, del Municipio de Guatemala, departamento de Guatemala. DERECHOS REALES. ANOTACIÓN PREVENTIVAS. INSCRIPCIÓN LETRA A. El juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil del Departamento de Guatemala, en resolución 11 de septiembre de 2020 decretó el embargo precautorio de esta finca, dentro del juicio No. 01049-2020-00656 Oficial y Notificador Tercero seguido por HUGO LEONEL TORRES en contra del ejecutado. GRAVAMENES HIPOTECARIOS VIGENTES: INSCRIPCIÓN NÚMERO 1. El ejecutado se reconoce deudor por la suma de US\$.101,763.91; INSCRIPCIÓN NÚMERO 2. El ejecutado se reconoce deudor por la suma de US\$.135,135.14; INSCRIPCIÓN NÚMERO 3. El ejecutado se reconoce deudor por la suma de US\$.45,000.00; INSCRIPCIÓN NÚMERO 4. El ejecutado se reconoce deudor por la suma de US\$.62,462.50, y la inscripción número 3, es la que motiva la presente ejecución, promovida por la entidad CREDI K, SOCIEDAD ANÓNIMA por medio de su Mandataria Especial Judicial y Administrativo con Representación, para lograr el pago de CUARENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA en concepto de capital, más intereses y costas procesales. Aceptándose posturas que cubran la base del capital reclamado, intereses y costas procesales. Se hace constar que a la finca relacionada no le aparecen más gravámenes ni limitaciones que los indicados en la certificación que obra en autos. Y para los efectos legales se hace la presente publicación. Jaime Rene Orozco López, SECRETARIO DEL JUZGADO DÉCIMO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL. Guatemala, treinta de septiembre de dos mil veintidós. (258258-2)-6-13-19-octubre

**EJECUCIÓN EN LA VÍA DE APREMIO** 01165-2019-01307. OFICIAL TERCERO. El Juzgado Décimo Quinto Pluripersonal de Primera Instancia del Ramo Civil de Guatemala señaló audiencia para el día veintisiete de octubre de dos mil veintidós, a las doce horas, para la venta en pública subasta del siguiente bien inmueble inscritos en el Registro General de la Propiedad como: FINCA NÚMERO TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NUEVE, FOLIO DOSCIENTOS TRES DEL LIBRO OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO DE GUATEMALA. DERECHOS REALES. INSCRIPCIÓN NÚMERO UNO: Finca rústica ubicada en terreno del municipio de Amatitlán departamento de Guatemala con área actual de ciento setenta y tres punto seis mil quinientos metros cuadrados, colindancias: NORTE, catorce metros, treinta y seis centímetros, Mercedes Peralta Alfaro. SUR, trece metros setentisiete centímetros, finca matriz; ORIENTE, doce metros, treinta y cinco centímetros, Manuela Gil Corado; y PONIENTE igual medida, Manuel Gil Corado, camino al medio Sarvelia Alfaro sin otro apellido, por cincuenta quetzales pagados, compró a Alberto Peralta de Leon, esta finca que se desmembró de la numero trece mil ciento sesenta y dos, folio trescientos libro cuatrocientos ochenta de Guatemala. DOMINIO. INSCRIPCIÓN NÚMERO CUATRO: La ejecutada por compra es dueña de esta finca. HIPOTECAS. INSCRIPCIÓN NÚMERO CINCO: Esta hipoteca ocupa el PRIMER LUGAR y es la que motiva la presente ejecución seguida por MARIA CRISTINA PINEDA RODRIGUEZ, para lograr el pago de la cantidad de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL

QUETZALES (Q.135,000.00) en concepto de capital, intereses, costas procesales y demás rubros consignados en la demanda. Se aceptarán posturas que cubran la base del capital, intereses, costas procesales y demás rubros consignados en la demanda. Para los efectos legales se hace la presente publicación de conformidad con la certificación registral del bien inmueble a rematar que obran en autos de fecha nueve de septiembre de dos mil veintidós. HACIÉNDOSE CONSTAR QUE EL PRESENTE EDICTO FUE REVISADO Y CONFRONTADO POR UNA PERSONA AUTORIZADA POR LA PARTE EJECUTANTE, BAJO SU ESTRICTA RESPONSABILIDAD. Guatemala, tres de octubre de dos mil veintidós. Juzgado Décimo Quinto Pluripersonal de Primera Instancia Civil de departamento de Guatemala. Lic. Alvaro Luis Cruz, Juez "B". Wilson Donaldo Oliva Ruano. Secretario. (258320-2)-6-13-19-octubre

**EDICTO PARA REMATE.** EVA. 01050-2020-00377. Oficial y notificador 4º. Este Juzgado señaló audiencia para el día DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS a las DIEZ HORAS, en la sede que ocupa el Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil del departamento de Guatemala, situado en la sexta avenida A, doce guion cincuenta y siete, Centro de Justicia de Primera Instancia Civil, tercer nivel, zona nueve de esta ciudad, para la venta en pública subasta del bien inmueble identificado como: finca número NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA, folio CUATROCIENTOS OCHENTA del libro TREINTA Y NUEVE E de EL PROGRESO. DERECHOS REALES. DOMINIO. INSCRIPCIÓN NUMERO UNO: Finca rústica consistente en terreno, ubicado en el municipio de Sanarate, departamento de El Progreso, con extensión de mil setecientos ochenta y seis punto cero cero metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: ochenta y uno punto sesenta metros, colinda con Josefina Celia Gereda Estrada; SUR: noventa y siete punto cero cero metros, colinda con Josefina Celia Gereda Estrada; ORIENTE: veintidós punto treinta y siete metros, colinda con la línea del Ferrocarril; y al PONIENTE: veinte punto setenta y un metros, colinda con Carmela Lopez de Gereda, camino de por medio. El ejecutado es dueño de esta finca por compra. HIPOTECAS. INSCRIPCIÓN NUMERO DOS: el ejecutado se reconoce deudor de la entidad ejecutante. Esta hipoteca ocupa el PRIMER lugar y es la que motiva la presente ejecución. Sobre el bien inmueble mencionado no constan en autos más gravámenes, anotaciones, ni limitaciones, salvo las anteriores relacionadas, según

certificación adjunta al proceso. La presente ejecución es promovida por BANCO INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA, a través de su mandatario especial judicial con representación para lograr el pago de CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL NOVENTA Y OCHO QUETZALES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS, en concepto de capital, más intereses y costas procesales. Se aceptaran posturas que cubran la base del capital reclamado, más intereses y costas procesales. Para los efectos legales se hace la presente publicación. Guatemala, veintitrés de septiembre de dos mil veintidós. Abogado Jorge Coj López, secretario del Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil de departamento de Guatemala. (258632-2)-11-13-14-octubre

**EJECUTIVO** No. 07003-2022-00076. Of. 2º. Este Juzgado señaló la audiencia del día DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS A LAS DIEZ HORAS, para la práctica de REMATE EN PÚBLICA SUBASTA, de un bien inmueble rústico, ubicado en el Sector Pataras del Cantón Racantacaj, del municipio de Nahuálá, del departamento de Sololá, cuenta con una extensión superficial de doscientos cincuenta y cuatro punto cuarenta metros cuadrados (254.40 Mts2), con las medidas y colindancias siguientes: NORTE: diez metros con veinte centímetros, colinda con inmueble de Manuel López; SUR: diecisiete metros, colinda con inmueble de Pascual Ajtzalam; ORIENTE: dieciocho metros con veinte centímetros, colinda con inmueble de Pablo Bernardito Tzaj Guachiac y al PONIENTE: diecinueve metros con sesenta centímetros, colinda con Carretera Interamericana, sobre dicho bien inmueble se encuentra construida una casa de paredes de block y techo de terraza, cuanta con los servicios básicos de agua potable y energía eléctrica. La cual se llevará a cabo para obtener el pago de SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN QUETZALES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS, en concepto de saldo capital, más intereses, recargos moratorios, más costas procesales. Ejecución promovida por HÉCTOR ESTUARDO MONTOYA ROSALES, en su calidad de Mandatario General Judicial Con Representación, DE LA COOPERATIVA INTEGRAL DE AHORRO Y CRÉDITO "FONDOS DE AMÉRICA" RESPONSABILIDAD LIMITADA, FONDOS R.L.

Para los efectos legales se hace la presente publicación. Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Civil y Económico Coactivo, del Departamento de Sololá. Sololá, veintiséis de septiembre de dos mil veintidós. María Glorivel Oliveros Guerra Secretaria. (255848-2)-6-13-19-octubre

**CONVOCATORIA**

La administración del Condominio "EDIFICIO 7-47", de conformidad con su Régimen de Propiedad Horizontal, convoca a Asamblea Ordinaria de Propietarios que se celebrará el día 27 de octubre 2022 a las 18:00 horas en la Ruta 5 07-47 zona 4, Edificio 7-47, Área Social Nivel 7, ciudad de Guatemala. Podrán asistir a la Asamblea los titulares de las fincas filiales conforme al listado de propietarios que lleva bajo su responsabilidad la administración o sus representantes debidamente acreditados a través de mandato o carta poder con acta de legalización de firmas, quienes deben encontrarse solventes en las cuotas de gastos comunes. De no haber quórum, la Asamblea se llevará a cabo el mismo día, una hora después en la misma fecha y lugar señalados, con los titulares y representantes asistentes.

Guatemala, 12 de octubre 2022  
(258943-2)-13-octubre

(258445-2)-6-13-octubre



## EDICTO DE SUBASTA PÚBLICA

**BANCO PROMERICA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, quien actúa en calidad de Fiduciario del **FIDEICOMISO DE GARANTIA SUMMA DOS**, realizará la Pública Subasta ante Notario de los bienes inmuebles siguientes:

Finca	Folio	Libro	De	Dirección	Base de Subasta
69,541	231	1,105	Guatemala	Calzada San Juan, 14-24, Colonia Nueva Montserrat, zona 3, Municipio de Mixco, Departamento de Guatemala.	Q5,930,759.38 mas impuestos y gastos
9,477	477	779E	Guatemala	Primera Avenida, 6-26, interior bodega 7, zona 2, Aldea Chichimecas, Municipio de Villa Canales, Departamento de Guatemala.	

La Subasta se realizará el 24 de octubre de 2022 a las 10:30 horas, en las oficinas del Fiduciario, ubicadas en 15 calle 1-04, zona 10 Edificio Céntrica Plaza, Torre II, Cuarto Nivel, Sala Dos Pilas. El día de la subasta sólo se admitirán postores que depositen con cinco días de anticipación en la cuenta bancaria que el Fiduciario le indique o entreguen cheque de caja en sus oficinas por el monto del veinticinco por ciento (25%) de la base de la subasta. Sin el requisito del depósito referido y la entrega de la documentación que el Fiduciario requiera, ningún interesado podrá ser considerado como postor. En el caso que no se adjudiquen los bienes objeto de subasta, dicho porcentaje será devuelto. Cualquier información adicional puede brindarse en las oficinas del Fiduciario.

Representante Legal  
Banco Promerica, S.A.  
Fiduciario del Fideicomiso de Garantía Summa Dos

### COMPAÑÍA DESARROLLADORA FERROVIARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

#### CONVOCA A

#### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

A celebrarse el día dieciocho (18) de noviembre del año dos mil veintidós (2022), a partir de las NUEVE horas en punto, en las oficinas de Ferrovías Guatemala dentro de la Estación Central, ubicada en novena avenida "A", dieciocho, guion, cero tres, zona uno, del municipio y departamento de Guatemala. Podrán asistir a la Asamblea los accionistas que aparezcan inscritos en el libro de registro de accionistas, cinco (5) días antes de la fecha en que haya de celebrarse la misma. Deberán acreditar su calidad de conformidad con los registros y libros que se llevan en la entidad. Los accionistas podrán hacerse representar por otras personas mediante Mandato o Carta Poder.

#### PUNTO ÚNICO A TRATAR:

1. Presentación de informe parcial de labores y avances del Administrador Único y Representante Legal de Compañía Desarrolladora Ferroviaria, Sociedad Anónima.

Se hace de conocimiento de los accionistas que los documentos relacionados con el asunto a tratar estarán a la vista por un plazo de quince (15) días de anticipación a la fecha de la celebración de la Asamblea, en las oficinas centrales de Ferrovías Guatemala, ubicadas en doce (12) calle uno guion veinticinco (1-25), zona diez (10), Edificio Géminis Diez, nivel doce (12), oficina mil doscientos siete a mil doscientos nueve (1207-1209), ciudad de Guatemala.

Si el día y hora señalados por esta convocatoria no se reuniera el quórum requerido, la Asamblea se celebrará el siguiente día hábil inmediato a la misma hora y en el mismo lugar con un mínimo de treinta y cinco por ciento (35%) de las acciones presentes con derecho a voto.

Guatemala, 11 de octubre de 2022

(258805-2)-13-14-octubre

### MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

#### RESULTADOS DE LOS EVENTOS DE LICITACIÓN Y SUBASTA

#### DE CERTIFICADOS REPRESENTATIVOS DE BONOS DEL TESORO

#### DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

#### EXPRESADOS EN QUETZALES

#### EFFECTUADOS EL 11 DE OCTUBRE DE 2022

EVENTO	FECHA DE VENCIMIENTO	TASA DE INTERÉS DE CUPÓN	DEMANDADO		ADJUDICADO		
			VALOR EN QUETZALES	PRECIO MÍNIMO MÁXIMO	VALOR EN QUETZALES	PRECIO DE CORTE	PRECIO PONDERADO
CBQ-34-2022	21/07/2032	5.3750%	NO SE PRESENTARON POSTURAS				
	22/09/2037	5.8750%					
	20/08/2042	6.0000%					
SCBQ-34-2022	21/07/2032	5.3750%	NO SE PRESENTARON POSTURAS				
	22/09/2037	5.8750%					
	20/08/2042	6.0000%					

(258879-2)-13-octubre

### MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

#### RESULTADO DEL EVENTO DE SUBASTA

#### DE CERTIFICADOS REPRESENTATIVOS DE BONOS DEL TESORO

#### DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

#### EXPRESADOS EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

#### EFFECTUADO EL 11 DE OCTUBRE DE 2022

EVENTO	FECHA DE VENCIMIENTO	TASA DE INTERÉS DE CUPÓN	DEMANDADO		ADJUDICADO		
			VALOR EN DÓLARES	PRECIO MÍNIMO MÁXIMO	VALOR EN DÓLARES	PRECIO DE CORTE	PRECIO PONDERADO
SCBUS-34-2022	18/11/2037	4.5000%	NO SE PRESENTARON POSTURAS				

(258880-2)-13-octubre



Una amplia recopilación de novelas de autores nacionales, narrativas, historias, documentos, entre otros géneros literarios.



## COLECCIÓN TIPOGRAFÍA NACIONAL



**Municipalidad de Zunilito**  
Departamento de Suchitepéquez  
Guatemala C. A.  
CORREO: [zunilitomuni@gmail.com](mailto:zunilitomuni@gmail.com)  
1ª. Avenida 3-70 Zona 1, Zunilito Suchitepéquez



**LICITACIÓN PÚBLICA: No.05-2022**

La Municipalidad de Zunilito Departamento de Suchitepéquez en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Compras y Contrataciones del Estado, invita a las empresas interesadas en presentar ofertas técnicas y económicas para la ejecución del proyecto:

**"MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SALIDA DE ALDEA SAN ANTONIO  
(SECTOR EL MEXICANO) ZUNILITO, SUCHITEPEQUEZ."**

Las ofertas deberán ser presentadas de conformidad con las indicaciones contenidas en las Bases de Licitación, Para lo cual los interesados podrán adquirir las bases de LICITACION en el portal de Guatecompras bajo el Número de Operaciones de Guatecompras -NOG- 18292275 o en la Dirección Municipal de Planificación de Zunilito, Suchitepéquez, la recepción y apertura de plicas se llevará a cabo de acuerdo con el Decreto 57-92 del Congreso de la República (Ley de Compras y Contrataciones del Estado) y será el día Martes 22 de Noviembre de 2022, a las 10:00 horas en la Municipalidad de Zunilito, Suchitepéquez, lugar en que deberá estar reunida la Junta de Licitación.

Zunilito, Suchitepéquez, Octubre de 2022.-

**ADMINISTRACION MUNICIPAL 2020-2024**

Tel. (502) 7872-7776 Email: [zunilitomuni@gmail.com](mailto:zunilitomuni@gmail.com)

(257777-2)-13-octubre



**INVITACIÓN A LICITAR**

El Registro de Información Catastral de Guatemala -RIC-, invita a presentar ofertas para la:

**"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS OFICINAS CENTRALES, DIRECCIONES MUNICIPALES Y ESCUELA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL Y CATASTRAL DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN CATASTRAL DE GUATEMALA"**

**EVENTO DE LICITACIÓN No. 020-2022, NOG. 18191657**

La oferta debe presentarse de acuerdo a los DOCUMENTOS DE LICITACIÓN, lo cual constituye un requisito indispensable para que la oferta sea aceptada.

Los documentos del presente concurso, pueden adquirirse de forma gratuita a través de la página de Internet en la dirección [www.guatecompras.gt](http://www.guatecompras.gt) consultando el Número de Operación de GUAATECOMPRAS NOG. 18191657.

La fecha de presentación de ofertas será el día: **21 de noviembre del 2022**  
Hora: **09:00 horas**  
Lugar de entrega de ofertas: **Salón Mayor del RIC, ubicado en las Oficinas Centrales del Registro de Información Catastral de Guatemala, ubicadas en la 21 calle 10-58, Zona 13 Colonia Aurora II, Ciudad de Guatemala**

(258941-2)-13-octubre

» 2ª Calle 10-58, zona 13 Aurora II, Guatemala, Centro América PBX: (502) 2462-8400 <http://www.ric.gob.gt>

**INVITACIÓN A LICITACIÓN PÚBLICA**

**MUNICIPALIDAD DE QUETZALTENANGO**



**COMPRA DE CAMION  
TIPO GRÚA CON  
BRAZO HIDRAULICO  
CON CANASTILLA**

Los Documentos de Licitación podrá adquirirlos en la Municipalidad de Quetzaltenango, 11 avenida entre 5a y 6a calle zona 1, Palacio Municipal, en el Departamento de Compras ubicado en la oficina 211 segundo nivel, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 16:30 horas, acreditando su inscripción como proveedor del Estado y presente el sello de la empresa.

Así mismo, los interesados pueden obtener las bases del presente concurso en medio electrónico, en la pagina de Guatecompras, ([www.guatecompras.gt](http://www.guatecompras.gt)), consultando el número Operación Guatecompras 17832799 (NOG 17832799).

La recepción de plicas será el día 22 de Noviembre del año 2022 a las 8:00 horas en la Oficina 110, primer nivel del Palacio Municipal. Transcurridos 30 minutos de la hora señalada no se aceptará alguna más y se procederá al acto público de apertura de plicas.

**Las bases del presente concurso pueden obtenerse a través de Internet en la dirección [www.guatecompras.gt](http://www.guatecompras.gt), consultando el Número Operación Guatecompras 17832799 (NOG 17832799).**

(257778-2)-13-octubre

**La Municipalidad de San Juan Atitán Huehuetenango, Departamento de Huehuetenango.**

De conformidad con lo establecido en el decreto 57-92 del congreso de la república, Ley de Contrataciones del Estado, invita a participar a la Licitación Pública para la ejecución del Proyecto denominado: **"AMPLIACION EDIFICIO AUXILIATURA, (SALON COMUNAL), ALDEA SANTA ISABEL, SAN JUAN ATITAN, HUEHUETENANGO. NOG18252907**

La apertura de plicas será el día 21 DE NOVIEMBRE de 2, 022 a las 9:00 horas, EN EL SALON DE LA MUNICIPALIDAD. Pasando treinta minutos de la hora señalada para la presentación de ofertas, serán rechazadas sin responsabilidad alguna de la Municipalidad. Las bases de licitación podrán leerse a través de la página de internet de Guatecompras <http://www.guatecompras.gt>, consultando en el número de operaciones de Guatecompras NOG. 18252907

(258912-2)-13-octubre

**EL LABORATORIO NACIONAL DE SALUD**

**INVITA A PRESENTAR OFERTAS EN LA MANIFESTACIÓN DE INTERES EN LA MODALIDAD ESPECÍFICA ADQUISICIÓN CON PROVEEDOR ÚNICO, PARA OFERTAR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA CROMATÓGRAFOS LÍQUIDOS HPLC, DE ALTA RESOLUCIÓN Y ALTA PRESIÓN, MARCA AGILENT TECHNOLOGIES Y MARCA HEWLETT PACKARD, AL SERVICIO DEL LABORATORIO NACIONAL DE SALUD.**

Las personas individuales o jurídicas interesadas en participar en la manifestación de interés, puede obtener los Términos de Referencia de forma gratuita con las características de lo requerido, descargándolas del portal de Guatecompras ([www.guatecompras.gt](http://www.guatecompras.gt)), consultando el Número de Operación de Guatecompras, **NOG 18372961**

LA MANIFESTACIÓN DE INTERES O DISPOSICIÓN A OFERTAR Y LAS OFERTAS DEBERAN SER PRESENTADAS A LA COMISIÓN RECEPTORA, PUBLICAMENTE EL DÍA VEINTICUATRO (24) DE OCTUBRE DE 2022; DESDE LAS NUEVE (09:00) HORAS HASTA LAS NUEVE TREINTA (09:30) HORAS, EN LAS INSTALACIONES DEL LABORATORIO NACIONAL DE SALUD, UBICADO EN EL KILOMETRO 22 RUTA AL PACÍFICO, BÁRCENA, VILLA NUEVA.

(258954-2)-13-octubre

EL LABORATORIO NACIONAL DE SALUD

INVITA A PRESENTAR OFERTAS EN LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN LA MODALIDAD ESPECÍFICA ADQUISICIÓN CON PROVEEDOR ÚNICO, PARA OFERTAR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA CROMATÓGRAFOS DE GASES GC, MARCA AGILENT TECHNOLOGIES Y MARCA HEWLETT PACKARD, AL SERVICIO DEL LABORATORIO NACIONAL DE SALUD.

Las personas individuales o jurídicas interesadas en participar en la manifestación de interés, puede obtener los Términos de Referencia de forma gratuita con las características de lo requerido, descargándolas del portal de Guatecompras (www.guatecompras.gt), consultando el Número de Operación de Guatecompras, NOG 18373135

LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS O DISPOSICIÓN A OFERTAR Y LAS OFERTAS DEBERAN SER PRESENTADAS A LA COMISIÓN RECEPTORA, PUBLICAMENTE EL DÍA VEINTICUATRO (24) DE OCTUBRE DE 2022; DESDE LAS DIEZ (10:00) HORAS HASTA LAS DIEZ TREINTA (10:30) HORAS, EN LAS INSTALACIONES DEL LABORATORIO NACIONAL DE SALUD, UBICADO EN EL KILOMETRO 22 RUTA AL PACÍFICO, BÁRCENA, VILLA NUEVA. (258955-2)-13-octubre



Municipalidad de Santiago Chimaltenango, Huehuetenango. Guatemala C.A.



LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO CHIMALTENANGO, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO, INVITA A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA PARA CONTRATACION DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS DEBIDAMENTE RECONOCIDAS EN LA REGION PARA OFERTAR EN LA LICITACION PUBLICA No. 04-2022. - (Art. 17 LCE)

La Municipalidad de Santiago Chimaltenango, departamento de Huehuetenango con fundamento en el Código Municipal y en cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley de Contrataciones del Estado, invita a participar en la Licitación Pública, para la ejecución del Proyecto: "MEJORAMIENTO CALLE CANTON BUENA VISTA SANTIAGO CHIMALTENANGO, HUEHUETENANGO" Los interesados podrán adquirir las bases de Licitación a través del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado en forma gratuita a través de Internet en la Dirección electrónica WWW.guatecompras.gtconsultado en el Número de Operaciones de Guatecompras NOG: 18155057. La fecha de recepción y apertura de Plicas será el día lunes veintuno (21) de noviembre del 2022 a las 8:30 horas en la Oficina Municipal de Planificación de la Municipalidad de Santiago Chimaltenango, Huehuetenango y de forma electrónica, Artículo 24 y 24 Bis de la Ley de Contrataciones del Estado. Transcurridos treinta (30) minutos de la hora señalada para la presentación y recepción de ofertas, no se aceptará alguna más, sin responsabilidad alguna de la Junta de Licitación Municipal.

Santiago Chimaltenango, Huehuetenango, Octubre de 2022.



Froylan Elías Aguilar Jiménez, Alcalde Municipal

Santiago Chimaltenango, Huehuetenango.

(258961-2)-13-octubre

# ¡Empieza tu día Actualizado!

## Suscríbete al 1590

Nacionales

Cultura



Revista

Opiniones



# Diario de Centro América

Para mayor información comunícate con un ejecutivo al 1590 ext. 180, 181 y 182 o visítanos en 18 calle 6-72, zona 1.